

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario Acctal.,
Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas.

Concejales:

Grupo Socialista

D. José F. Castaño Castaño.

D^a. M^a del Mar Martínez Amaya.

D. Carlos Ponce Cortés.

D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez.

D. Rafael Menas Miranda.

D^a. M^a. Isabel Rengel González.

D. Antonio Murillo Viñas.

D^a. Nieves Seijo Ramos.

Grupo Popular-Extremadura Unida

D^a. Caridad Murciano Tomé.

D^a. Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

Secretario:

D. Fernando Pedro Balas Pedrero.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concurren a la sesión todos los miembros que lo integran, a excepción del Concejale de Grupo Popular D. Antonio Vázquez Morales, quién excusa su ausencia por encontrarse fuera de la localidad por motivos médicos. Asimismo tampoco concurre la Concejala del Grupo Socialista D^a María Isabel Rengel González, la cual se incorpora a la sesión

durante el tratamiento del segundo punto del orden del día.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2009, y se les dé traslado a sus familiares.

La citada propuesta es secundada por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29/10/2009.-

El Señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintinueve de octubre de dos mil nueve.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES PERMANENTES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente

de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Nuevas Tecnologías en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, y adoptado por unanimidad de todos los Miembros presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros presentes a la sesión, en los siguientes términos:

Con fecha de veinticinco de junio de dos mil siete, se procedió por el Pleno Corporativo a adoptar acuerdo en relación con la creación, composición y estructura de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento en el marco regulador del artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistas las áreas funcionales en las que están organizadas actualmente las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, y considerando necesario modificar la estructuración de las Comisiones Informativas ya creadas, es por lo que propongo al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la denominación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Industria, Comercio y Turismo incorporándole el apartado Deporte, y añadiendo a las materias atribuidas a esta Comisión, con las letras o) Instalaciones deportivas. Conservación, mejoras y ampliaciones. Pabellón Polideportivo Cubierto; p) Actividades deportivas y Colaboración con los JUDEX; q) Asistencia y colaboración con asociaciones y organizaciones deportivas locales.

SEGUNDO.- Modificar la denominación de la Comisión de Educación, Cultura, Mujer y Participación Ciudadana para pasar a denominarse Comisión de Igualdad y Participación Ciudadana, estableciéndose como materias atribuidas a esta Comisión las siguientes:

a) Coordinación y defensa a nivel institucional de los intereses de la Mujer y promoción de los mismos.

b) Propiciar la solidaridad e igualdad entre géneros en el acceso a los recursos, oportunidades y a los servicios públicos.

c) Formación integral de la mujer, educativa y profesional.

d) Campañas de información sobre los derechos de la mujer.

e) Relaciones con instituciones locales, asociaciones y vecindario.

TERCERO.- Modificar la denominación de la Comisión de Juventud, Deporte y Festejos para pasar a denominarse Comisión de Educación, Juventud, Festejos y Comunicación estableciéndose como materias atribuidas a esta Comisión las siguientes:

a) Educación. Relaciones con los centros docentes y asociaciones de padres de alumnos.

b) Oficina de Información Juvenil.

c) Estudios, informes y propuestas sobre organización, programación y celebración de la fiesta de conmemoración del Día de Extremadura, Fiestas Mayores Patronales, Feria de San Miguel, Carnaval y San Isidro Labrador.

d) Organización y programación de otros festejos y celebraciones.

e) Publicidad, prensa y propaganda local.

CUARTO.- Modificar la denominación de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil y Seguridad Ciudadana incorporándole el apartado Cultura, y añadiendo a las materias atribuidas a esta Comisión, con las letras i) Universidad Popular, j) Actividades culturales: Semana Cultural, conferencias, exposiciones, seminarios, Feria del Libro, k) Biblioteca y Archivo Histórico. Centro Cultural "La Merced".

3.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LLERENA".-

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo y Empleo en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, y adoptado por unanimidad de todos los Miembros presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros presentes a la sesión, en los siguientes términos:

Conocida la reciente fusión de los Institutos de Enseñanza Secundaria de esta ciudad, produciéndose la unificación en único centro denominado Instituto de Enseñanza Secundaria Llerena, y procediendo a efectuar propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en éste órgano colegiado, es por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Nombrar como representante de la Corporación en Instituto de Educación Secundaria "Llerena", (1) Un Representante; Doña María Isabel Rengel González, del Grupo Socialista."

4.- APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 042 AÑO 2009.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Abastecimiento en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, y adoptado por unanimidad de todos los Miembros presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros presentes a la sesión, en los siguientes términos:

Atendido que la gestión del Servicio Social de Base 042 Llerena fue atribuida por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la comarca de Llerena, de la que forma parte este municipio.

Atendido que por dicha Mancomunidad se ha remitido el borrador del Convenio entre ésta y la Consejería de Igualdad y Empleo para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042 durante el año 2009.

Atendido que de acuerdo con el mismo corresponde financiar una parte a los municipios integrados en el Servicio Social de Base.

Atendido que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la aportación municipal en el vigente Presupuesto.

Considerando que el artículo 25,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina que los municipios pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y la letra K del número 2 del mismo precepto incluye entre las competencias municipales la prestación de servicios sociales.

Considerando que el artículo 2 de los vigentes Estatutos de la referida Mancomunidad recoge entre los fines de ésta la prestación de servicios sociales.

Considerando la posibilidad de celebrar Convenios Interadministrativos contemplada en el artículo 57 de la tan reiterada Ley.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042 Llerena, suscrito entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena para el ejercicio 2009

SEGUNDO.- Realizar una retención de crédito por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (11.468,28 €) en concepto de aportación municipal con cargo a la partida 323.463.06 del vigente presupuesto de 2009.

TERCERO.- Transferir el importe retenido a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

5.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2010.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Abastecimiento en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, y adoptado por unanimidad de todos los Miembros presentes.

Interviene la portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quién se interesa por el número de nuevas solicitudes de demandantes que se han resuelto en el presente ejercicio, y de esta forma se evitarían posibles duplicidades en la prestación simultánea de los servicios de ayuda a domicilio de atención a la dependencia y del programa de prestaciones básicas en una misma persona.

Contesta el Sr. Alcalde, en el sentido de que dicha situación no puede darse, ya que ambos servicios no son compatibles en un mismo beneficiario, y en el momento en que una persona resultase beneficiaria del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, perdería el derecho como beneficiario del programa de prestaciones básicas de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros presentes a la sesión, en los siguientes términos:

"Visto que con fecha de 23 de noviembre de 2009 y número de registro de entrada en esta Entidad 4558, se ha recibido el Borrador del Convenio colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el año 2010.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, apartado 20 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la Junta tiene competencia exclusiva en materia de Bienestar Social.

La Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena coinciden en el interés por la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer necesidades de carácter social, entre las que se encuentra la dotación de recursos de atención para personas dependientes.

Que la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, en su artículo 3, afirma que la Junta de Extremadura adscribirá recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen una eficaz prestación de los servicios sociales.

El artículo 25,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, refiriéndose en el apartado k) del artículo 25,2 a la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que las relaciones entre las administraciones autonómica y la local se regirán por la legislación básica en materia de régimen local.

A estos efectos, el artículo 57 de la Ley 7/1985, antes citada, dispone que la cooperación económica, técnica, y administrativa entre la Administración Local y las Comunidades Autónomas, se desarrollará con carácter voluntario podrán llevarse a cabo a través de convenios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el año 2010.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, o quién legalmente le sustituya, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, así como cuantos documentos sean precisos a tal fin.

TERCERO.- Sométase ésta Resolución al conocimiento del Pleno Corporativo para su ratificación convalidación."

6.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria y Comercio y Turismo en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, y adoptado por unanimidad de todos los Miembros presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros presentes a la sesión, en los siguientes términos:

El artículo 25.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye competencia a los municipios en materia de abastos, mataderos, ferias y mercados.

Finalizadas las reformas llevadas a cabo en el Mercado se procedió a la adjudicación por concurso de diversos puestos. No obstante, algunos quedaron desiertos y a ellos hay que unir los que han sido cerrados por sus adjudicatarios por diversas razones.

Recientemente ha habido personas que se han interesado por la adjudicación de algunos de los puestos vacantes. En consecuencia es conveniente proceder a una nueva convocatoria que permita la adjudicación de algunos de dichos puestos.

Para ello se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la meritada adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,1,g) citado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 26,1,b) de la misma ley, que determina el Mercado como competencia obligatoria de los municipios de más de cinco mil habitantes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y artículo 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955,

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de los puestos del Mercado de Llerena que se adjunta como Anexo, disponiendo su exposición al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Convocar licitación con varios criterios de adjudicación para concesión de uso privativo de los puestos del Mercado Municipal de Llerena, con arreglo al Pliego de Cláusulas que se aprueba en este acto y las normas de aplicación de la contratación administrativa.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2010.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria y Comercio y Turismo en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2009.

El Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Castaño Castaño, a fin de que exponga las líneas maestras del proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010.

El Sr. Castaño hace las siguientes consideraciones:

Con fecha 7/10/2009, se envió escrito a los Grupos Políticos solicitando que hicieran llegar las propuestas que considerasen que debían estar incluidas en los Presupuestos Municipales para este Ejercicio 2010, recibiendo las mismas por parte del Grupo Popular con fecha 6 de noviembre y del Grupo Izquierda Unida el 11 de noviembre, procediendo a enviar el Anteproyecto de Presupuesto por correo electrónico desde la propia Intervención Municipal con fecha 12 de noviembre, a fin de que fueran examinados por los grupos y pudieran proponer las iniciativas que consideraran oportunas para incorporar ó modificar a lo presentado por este Equipo de Gobierno. Como en todos y cada uno de los ejercicios anteriores, seguimos entregando esta documentación con un espacio de tiempo muy superior a lo que está legalmente establecido.

Este año, los presupuestos municipales se han elaborado conforme a la nueva estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/20089 del Ministerio de Economía y Hacienda, que establece cambios importantes en la elaboración de los presupuestos, reforzando así, su papel como instrumento económico y herramienta útil de control de la gestión y toma de decisiones.

El Presupuesto confeccionado para el ejercicio de 2010 presenta las siguientes líneas generales:

CAPITULO I: Gastos de Personal.- Representan el 48,49% del presupuesto de gastos, subiendo un 12,45% con respecto al ejercicio anterior. La subida viene justificada principalmente con la incorporación de los gastos de contratación de monitores y trabajadores para la 2ª Fase del Taller de Empleo Corredor Ecopatrimonial Sierra Morena. Se aplica una subida de IPC del 0.30% (Nacional y Regional Oct-Oct= -0,70%). No hay subida para cargos electos. Están incluidos los gastos de personal de nuevas plazas, siguiéndose con la generación de empleo, así como la calidad del mismo, incorporándose a la plantilla un Arquitecto Técnico, un Agente de la Policía Local, la provisión de la plaza vacante de Subinspector de la Policía Local, quedando pendiente la cobertura de la plaza de dinamizador deportivo, encuadrada en el grupo C1, y que antes se le denominaba técnico de gestión deportiva.

CAPITULO II: Bienes Corrientes y Servicios.- Representan el 25,36% del presupuesto de gastos, subiendo un 2,47% con respecto al ejercicio anterior. Es un ejercicio en donde hemos seguido ajustando al máximo y en donde el principio de prudencia es extraordinariamente importante, y es por ello que consideramos que esta subida es suficiente para poder atender los gastos de este capítulo, en donde el esfuerzo por la reducción voluntaria del gasto es de manera continuada. De esta manera, también cumplimos con el Plan de Saneamiento que tiene aprobado este Ayuntamiento, que establecía un aumento de hasta el 2%, quedándonos por debajo con un 1,29%. Asimismo se da cuenta de la incidencia de las actuaciones sobre ahorro energético.

CAPITULO III: Gastos Financieros.- Representan el 1,43% del presupuesto de gastos, quedando igual con respecto al ejercicio anterior el importe del pago de intereses de préstamos, así como los gastos bancarios y comisiones por operaciones. Los gastos se mantienen porque aunque se han terminado de amortizar préstamos, hay otros nuevos, que si bien no amortizan por estar en periodo de carencia, si devengan intereses.

CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.- Representan el 4,69% del presupuesto de gastos, baja un 2,94% con respecto al ejercicio anterior están recogidas todas las subvenciones a cada una de las Asociaciones Culturales, deportivas, socio-sanitarias, etc. aumentando en el sentido que lo hagan los convenios pendientes de firmar. Una aportación importante es la asignada a la Mancomunidad de Aguas de Llerena. (12.000€) + (Maquinaria 12.948,66€)

- Convenio Asistencia Jurídica de Mujeres (1.803€)
- Becas Alumnos Universidad Extremadura (1.202€)
- Taller de Costura (2.600€)
- Coral Llerenense (800)
- A.D. Llerenense (22.000€)
- C.B. Campiña Sur (9.000€)

- Antena Cameral (8.357€)
- Retirada de Basura (131.502,26€)

CAPITULO VI: Inversiones Reales.- Representan el 17,29% del presupuesto de gastos, bajando un 26,46% con respecto al ejercicio anterior, este es un capítulo que presenta el cumplimiento con nuestro programa electoral, y al igual que en anteriores presupuestos, sólo incorporamos los compromisos que están documentados. La inversión es un capítulo fundamental para la ejecución de proyectos que nos permitan seguir generando empleo, y a la vez seguir creciendo en lo económico, social y cultural.

Es un capítulo que no guarda relación lo presupuestado con lo liquidado, dado que faltan muchas operaciones por incorporar, ya que dependemos de convenios con otras administraciones.

Año 2008: Presupuestado 465.272.23€ - Ctos. Totales 3.312.742,32€

Año 2009: Presupuestado 1.262.846,36€ - Ctos. Totales 3.626.219,79€ (25/11/09)

Del 928.643,06€ ----> 378.311,56€(Afectada) --> 498.783,10€ (Recursos ordinarios)

Tan sólo 320.000€ de los 928.643,06€ o sea el 34,45% están financiados con enajenación de inversiones reales, lo que implica una optima estructura, ya que dichas inversiones, no dependen en su mayor parte de los vaivenes del mercado ni de la coyuntura económica, sino que tienen una base sólida. Algunas inversiones:

- Fondo para inversiones (170.000€)
- Material Obras Diverso (70.000€)
- Material Reparación de Caminos (9.000€)
- Obras AEPSA (86.000€)
- Material AEPSA (60.000€)
- Soterramientos líneas BT (99.743€)
- Colector red C/Santiago – Camino La Albuena (150.000€)
- Constr. Acerado derecho Avda. de Córdoba (60.000€)
- AEPSA (Espacio Apoyo Logístico) (45.000€)
- Adquisición carro limpiador (28.000€)

Aunque no se encuentren incluidas en los presupuestos, hay que destacar obras tan importantes como el Centro Integral de Desarrollo Local, el Museo de Llerena o el Auditorium.

CAPITULO IX: Pasivo Financiero.- Representa el 2,74% del presupuesto de gastos quedando igual que en el ejercicio anterior, siguiéndose con la amortización regular de las cuotas de préstamos sin haber variado ningún criterio en los mismos.

Pasando al apartado de ingresos, y comenzando por el CAPITULO I: Impuestos Directos, éstos representan el 27,22€ del presupuesto de ingresos, subiendo un 18,67% con respecto al ejercicio anterior.

No hemos subido ningún impuesto, y la mayor recaudación está basada en Rústica por altas de nuevas incorporaciones, y en Urbana debido a la nueva ponencia de valores aprobada, así como a la gestión que se sigue llevando a cabo de incorporar todas las nuevas unidades, y además actualizar otras que han cambiado su situación impositiva.

Esta actualización de todas las unidades catastrales (nuevas incorporaciones ó modificaciones) que se han producido desde el 1/01/08 hasta el día de hoy, se están llevando a cabo desde los servicios administrativos de este Ayuntamiento.

CAPITULO II: Impuestos Indirectos.- Representan el 5,59% del presupuesto de ingresos, bajan el 25,00% con respecto al ejercicio anterior (Año 2008 bajamos 33.33%).

En este capítulo seguimos aplicando nuestro principio básico que es la norma de prudencia. Al día de hoy hay ya presentados proyectos en la Oficina de Obras, que por su importancia, podrían hacernos pensar en otro tipo de comportamiento de esta partida, pero como decimos el principio de prudencia nos hace ser especialmente cautos, porque por un lado esta la crisis del sector de la construcción, pendiente de ver su comportamiento, si bien hay otros sectores que nos hacen albergar esperanzas de que podrían tener una relevancia importante por la solución a las infraestructuras que la Junta de Extremadura ha llevado a cabo.

- 600.000€ - 400.000€ = 200.000€ (Año 2009)
- 400.000€ - 300.000€ = 100.000€ (Año 2010)

CAPITULO III: Tasas y Otros Ingresos.- Representan el 15,54% del presupuesto de ingresos, bajando un 16,08% con respecto al ejercicio anterior, no se ha subido ninguna tasa y se mantienen de acuerdo con el nivel de recaudación que aparece en las liquidaciones presupuestarias.

Al igual que en el capítulo anterior, y por tratarse de un capítulo muy relacionado con el sector de la construcción, su cálculo se hace tomando en cuenta los mismos parámetros.

Al igual que en el capítulo anterior, cualquier proyecto que pudiera incorporarse, haría fluctuar de manera significativa (Suelo rústico Geriátrico).

CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.- Representan el 35,92% del presupuesto de ingresos, subiendo un 22,42% con respecto al ejercicio anterior. Estos son ingresos transferidos por otras administraciones y que se destinan a financiar gastos corrientes.

La valoración se hace de acuerdo a los ingresos que se vienen percibiendo. La partida más importante es la PIE, y que se ha tomado como dato la cantidad que el Ministerio de Economía y Hacienda ha considerado para el ejercicio 2009, minorada en un 8% que será lo que, parece ser, bajará el fondo.

La subida de este capítulo viene dada por la partida correspondiente al Taller de Empleo Corredor Ecopatrimonial Sierra Morena por un importe de 327.823,20€, un proyecto claramente generador de empleo.

CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales.- Representan el 1,75% del presupuesto de ingresos, suben un 6,80% con respecto al ejercicio anterior. Este capítulo lo conforman los alquileres y cánones que este Ayuntamiento tiene con terceros. El principal ingreso lo conforma la adjudicación del Contrato en baja del Servicio de Aguas con la empresa Aqualia, y que en este ejercicio tiene un importe de 51.000€.

CAPITULO VI: Enajenación Inversiones Reales.- Representan el 5,96% del presupuesto de ingresos, subiendo un 18,52% con respecto al ejercicio anterior. Contempla las posibles ventas de Terrenos y que se destinará a Patrimonio Público del Suelo ó a Inversiones.

- Venta de terrenos .- 300.000€ (Cerca de Joaquinito – Parcelas P.I.)
- Venta de nichos .- 20.000€

CAPITULO VII: Transferencias de Capital.- Representan el 8,03% del presupuesto de ingresos, bajando un 51,87% con respecto al ejercicio anterior, este es un capítulo dependiente de la gestión con otras administraciones, por la firma de convenios, al tiempo que se vayan firmando, se irán incorporando al presupuesto.

- AEPSA 2010 (86.000€)
- Materiales AEPSA 2010 (25.800€)
- Colector C/Santiago – Camino La Albuera (132.000€)
- Acerado dcho. Avda. Córdoba y pistas de padel (97.490,80€)

Como conclusiones, presentamos un presupuesto cuadrado en ingresos y gastos por un importe inicial de 5.370.777,00 €, lo que representa un 0,38% menos que el presupuesto presentado en el ejercicio anterior.

Estos presupuestos están confeccionados conforme a la realidad en la que estamos inmersos, y ajustando todas y cada una de las partidas a las previsiones de un ejercicio 2010, que en principio y como se están dando las perspectivas del que está a punto de concluir, son los únicos posibles para seguir dando respuesta a todos y cada uno de los compromisos. Unos presupuestos que nos permitirán seguir prestando a los ciudadanos unos servicios con calidad, y además lo hagamos con menos recursos, al mismo tiempo que seguimos manteniendo un adecuado y prudente nivel de inversiones, así como el control de nuestras cuentas, y todo ello apostando por la prudencia como principio fundamental de los mismos, además cumpliendo con el Plan de Saneamiento al que nos acogimos en junio pasado. Por lo tanto, teniendo en cuenta que:

- Ingreso corriente (I – V)..... 4.619.717,04€
- Gasto corriente (I – IV) 4.295.133,94€

- Amortización Préstamo 147.000,00€

El Ahorro Neto previsto sería de 177.583,10€, lo que representaría un 3,844% de los ingresos corrientes.

En cuanto a los aspectos técnicos del presupuesto, según consta en los informes que se adjuntan, reúnen las exigencias legales y documentales que la normativa en vigor exige, por lo que concluimos que estamos ante unos presupuestos para este ejercicio 2010, técnicamente adecuados y políticamente realizables, en donde se conjugan el rigor presupuestario con las soluciones que LLERENA nos demanda.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, D. Juan Eugenio Mena Cabezas, quién se manifiesta en los siguientes términos:

Después de la entradilla del delegado de Hacienda de presentar, discutir y aprobar unos presupuestos "cuadrados, equilibrados y ...", que siempre empieza de la misma manera, nos sale que son de respuesta a unos momentos de crisis, pero además, y es lo sorprendente, nos viene machaconamente repitiendo que también lo han sido los anteriores, sus 6 anteriores y que siempre hemos estado en crisis. Quién lo diría. Una cosa es tener más precauciones en las cuentas, en los pagos, en las previsiones y otra muy diferente es ahorrar, optimizar y disminuir todos los gastos corrientes que se puedan. Y se pueden, porque así lo hacen en todos sitios, al menos últimamente.

En la recientísima Comisión informativa se jactaba de darnos con tiempo las cuentas a la oposición, como hace años, pero no sabe o no quiere saberse desde la Alcaldía que es la obligación tenerlos para su estudio a mediados de octubre. Porque, si no, como replicaba el pasado jueves, no hay tiempo material ni legal de incorporar, aprobar y tramitar posibles modificaciones de ordenanzas, como las que propone Izquierda Unida de Llerena con el fin de hacer más "pasable" la crisis a nuestros conciudadanos que sí que se aprietan los cinturones. Como luego detallaré, es posible, si quieren, hacer más mitigable "vivir para con esta ciudad". Y es que así lo hacen y toman nota en la gran mayoría de ayuntamientos de este país. Consulten las hemerotecas, denles a la tecla intro de un buscador. Aprendan de sus colegas que toman medidas concretas o al menos pretenden tomarlas.

Las cifras globales, pues ahí están, han decidido, dentro de una simplona ingeniería financiera disminuir el Ppto-2010 en 20.500€, para que no se diga. Pero es que habida cuenta de nuestras necesidades –lo digo por los habitantes de Llerena- a lo mejor procedía incrementarlo y endeudarnos con mayores gastos y operaciones de deuda. Lo hace así el gobierno central, y conste que no tiene nuestra crítica. De entrada mal las cuentas.

Presupuestos de Gastos.

Pero es que es más, con esta propuesta de Presupuestos Mpales para 2010 celebramos el décimo aniversario de gestión municipal socialista en este siglo XXI. Y siguen las mismas pautas y déficit socioeconómico año tras año, que desde nuestro Grupo Municipal de I. Unida venimos denunciando, poniendo sobre la mesa las mismas propuestas de carácter socialista, de autonomía municipalista, de reivindicación sociolaboral para nuestros trabajadores, de desarrollo medioambiental y participativo como se aprobó en este salón de plenos con la Agenda XXI, y de respeto a nuestra cultura, tradición y urbanismo de Llerena.

Y la realidad es tozuda y, una vez más, nos viene a mostrar tal cómo es de cruda con sus políticas presupuestarias. Así, los datos demográficos de una fuente "tan dudosa" como es Dir Gral. de Coordinación Económica y su Servicio de Análisis y Evaluación (Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en su último informe del 2007 nos muestra que el crecimiento vegetativo de Llerena es ligeramente negativo, y lo esencial en cualquier ámbito poblacional es su crecimiento natural y no artificial. Y esto es un gran problema vital que se extiende a toda nuestra comarca y que en algunas localidades próximas va a un ritmo mucho más acelerado, poniendo en peligro la propia existencia de algunos pueblos a medio y largo plazo si no somos capaces de articular políticas que fijen a la población en nuestros pueblos.

Y qué decir de las cifras de paro en nuestra localidad que mes a mes se superan e incrementan de una forma alarmante. En el mes de noviembre alcanzábamos la nada despreciable cifra de 943 parados que supera con creces el 30% de la población activa, cuando

la media nacional se encuentra en torno al 20% y la media europea en el 12%. Además, una población parada que no tiene cualificación profesional alguna, donde el 84% posee el graduado escolar o menos, por tanto, con mayores dificultades para encontrar un puesto de trabajo. Y a ello, podemos sumar que casi el 50% de esos parados (44,53%) tiene más de 40 años, trabajadores que a esta edad el mercado laboral empieza a desechar, dificultando su inserción laboral, y si no vean los actuales Expedientes de Regulación de Empleo de las empresas privadas, y, en conclusión, con serios problemas para volver al mercado de trabajo. Datos ciertamente preocupantes que soportan nuestros ciudadanos llerenenses y que no vemos políticas, en sus diez años de gobierno local y regional, para crear empleo y fijar a la población en nuestras ciudades. (Estas cifras son de desempleados, es decir demandantes apuntados al Centro de Empleo. Hay que tener en cuenta el otro concepto de parado que son los desempleados que no están cobrando paro, estudiantes, etc., porque en este caso las cifras descienden hasta los 657. En cualquier caso, los datos importantes son todos aquellos, cobren o no paro, que están buscando un trabajo, y esos son los 943 parados que actualmente hay en Llerena ciudad).

Ya lo hemos dicho en infinidad de ocasiones en esta sala plenaria y lo reiteremos una vez más, no valen los parches vía subvenciones regionales para descender las cifras del paro, como son los Decreto 127/2008 Programa Empleo Experiencia Sexpe-Corporaciones Locales, con 19 contrataciones actuales, o la Ley 2/2009 autonómica de Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local con 27 puestos actuales contratados a los que se recurre anualmente para mantener las estadísticas de desempleo a la baja. Pero, sobre todo, queremos hacer hincapié en las contrataciones que debemos soportar, vía subvención, nuevamente, los ayuntamientos correspondientes a servicios de competencia autonómica. Precisamente, en materia de empleo tenemos el Servicio de Orientación OPEA (Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo), con dos técnicos y un administrativo; el Programa F.O.C. (Formación, Orientación y Contratación), con cuatro técnicos y un administrativo; finalmente, tres técnicos de AEDL (Agentes de Empleo y Desarrollo Local). Ya me dirán ustedes, todo un servicio de empleo, con 9 técnicos y dos administrativos, para gestionar y crear empleo, qué actuaciones y programas están realizando y trabajando para la creación de puestos de trabajo en nuestra ciudad. En este sentido, queríamos resaltar y demandar que de todos los servicios municipales prestados hay una ausencia de memorias anuales donde se puedan analizar los resultados obtenidos para proponer u orientar estos servicios para obtener mayor eficacia y eficiencia que son los principios y objetivos de las Administraciones Públicas. También, en materia laboral destacamos y les preguntamos sobre la eficacia de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo como generadores de empleo local, pues, en la actualidad, se encuentran tres en marcha, un taller de empleo comarcal, otro taller de empleo intercomarcal y un tercero de escuela taller, más pendientes dos talleres de recualificación profesional sobre la Dependencia y la Construcción en las antiguas ruinas de Regina. Mucha formación que a la postre no fructifica en creación de puestos de trabajo y, por tanto, deberíamos buscar y analizar sus causas, pues según los datos de paro, únicamente, ayudan a bajar las cifras de desempleados como, actualmente, estamos comprobando mes a mes.

En el ámbito de Bienestar Social es donde más servicios autonómicos prestamos de una manera precaria, donde la Junta de Extremadura tan sólo se ocupa de pagar una subvención mínima y se desentiende del servicio que debe asumirlo el ayuntamiento y soportarlo los usuarios. Ejemplificador de esta política precaria son los Servicios Sociales con tres trabajadoras sociales que desde 1989 vienen aguantando una situación laboral temporal, de renovación anual por convenio, pero durante estos 20 años ya es hora de reconocer su fijeza en el puesto de trabajo, de trienios laborales, etc. Más lamentable es la situación de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, las trabajadoras que van a las casas de nuestros mayores para atenderles, escasamente unas horas en días alternos, con contratos a tiempo parcial, por poco más de 300 €/mes y cada año se cambian los contratos con nuevas selección laboral. Ya me dirán si una madre de familia con 300 euros mensuales tiene para,

... qué. Son, también, puestos fijos por el tipo de su actividad y que llevan la no despreciable cifra de veinte años de inestabilidad laboral.

Otros programas de bienestar social son: Subvención Becas Reinserción drogadicción (2 puestos de trabajo), Programa Apoyo a Familias con Discapacidad ocio-tiempo libre (3 cuidadoras), Proyecto Acogida e Integración Social Inmigrantes (1 técnico), el recién convenio con el IMEX (Instituto de la Mujer de Extremadura) de Atención Psicológica a Víctimas Violencia (1 psicóloga), etc. Y destaca por la importancia la Ley de la Dependencia que ya nos vendió el gobierno socialista que se abría un nuevo horizonte para la creación de nuevos empleos. Con el desarrollo de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, se continúa con esta política de precarización de servicios y puestos de trabajo. La actual subvención que recibe nuestro ayuntamiento en este sentido, con 9 puestos de trabajo a tiempo parcial, es una continuación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Más de lo mismo. Lo que se vendió desde el Gobierno socialista como un nuevo yacimiento de empleo, se ha convertido en un servicio público mal gestionado, las solicitudes tardan más de un año en resolverse, y la prestación del servicio se realiza con contrataciones que no consiguen la inserción laboral y personal de muchas personas que podían vivir con este trabajo.

Y lo mismo podíamos decir del resto de servicios como la oficina de urbanismo del ARI (Área de Rehabilitación Integral), la regulación de la formación de adultos impartido a través de la Universidad Popular, la contratación del ordenanza del colegio público "Suárez Somonte", el profesorado de la Escuela Municipal de Música (11 profesores), En definitiva, y según los datos existentes en el Ayuntamiento, de contratados no funcionarios, este personal asciende a 185 trabajadores. Un gasto de personal laboral que asciende a 1.143.681,38 euros que supone un 21,3% del gasto presupuestario sin contar con las cotizaciones a la seguridad social, lo que elevaría ese porcentaje hasta el 25%.

En este sentido, recordar que esta opinión es compartida, reivindicada y denunciada por la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que en su publicación: "La Situación de los Ayuntamientos en España, sus carencias económicas y problemas de gestión" publicado con motivo de la conmemoración del 25 aniversario de los ayuntamientos (2006). Y como dice en su preámbulo Juan María Vázquez García, en aquel momento Presidente de la Diputación de Badajoz y Presidente de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP que con buen criterio y competencia subraya que este libro: "*lo convierten en un trabajo de consulta obligada para todos los municipalistas*". Pues bien, en este trabajo se describe con toda nitidez las carencias y estrecheces económico-financiera de los municipios, como hemos descrito para nuestro caso particular de Llerena y se puede resumir en el siguiente párrafo:

*"En segundo lugar, y de forma simultánea, ha tenido lugar una importante evolución descentralizadora de competencias y recursos en el proceso de desarrollo del Estado de las Autonomías. Pero, este proceso, se ha traducido casi exclusivamente en transferencias realizadas desde la Administración Central hacia las Administraciones Autonómicas, sin una descentralización significativa hacia las Corporaciones Locales. Por ello, este factor aparece como uno de los más determinantes a la hora de enjuiciar las causas asociadas a la situación de graves carencias económicas y a los problemas de gestión que constatamos actualmente en los Ayuntamientos. **Porque, en este proceso, no han llegado al nivel local los recursos suficientes; por el contrario, se acusan fuertemente los impactos que produce en los municipios el desarrollo de las competencias autonómicas: éstas vienen generando un incremento considerable de actividades y servicios en condiciones de financiación tan deficientes que crean inestabilidad, carencias presupuestarias y dificultades de gestión.**" (pág. 20).*

Y como guinda del pastel, los municipios seguimos sin tener una ley de financiación municipalista que nos garantice nuestra propia autonomía constitucional que es una gran deuda histórica de los distintos gobiernos nacionales. Y que el propio Juan María Vázquez recogía de forma muy ilustrativa porque aún en el 2009 se ha perdido una oportunidad de financiación municipal: "*Con este fin se ha solicitado al Gobierno, al igual que se hizo en el*

2001 con poco éxito, que no vuelva a cometerse el error de cerrar un nuevo sistema de financiación con las Comunidades Autónomas sin negociar al mismo tiempo la financiación local, pues nos encaminamos hacía una oportunidad histórica para poder reformar, de manera conjunta, el modelo de financiación territorial.” Demasiadas oportunidades históricas llevamos perdiendo con gobiernos socialistas.

Y el nuevo Estatuto de Autonomía, en fase de debate parlamentario estatal, tampoco avanza en un desarrollo territorial y municipalista del siglo XXI sino que, por el contrario, sigue estancado en un espíritu y mentalidad decimonónica. Aunque ustedes se llenan la boca de consenso político, ni siquiera han contado con la opinión y participación de Izquierda Unida de Extremadura. El nuevo estatuto dedica el título IV a la Organización Territorial (artículos 53-60) y, concretamente, su artículo 55 a la “Autonomía Local”, donde se atisba cierta disposición autonómica a transferir ciertas funciones y materias a la administración local en futuras leyes. Pero, no nos engañemos, seguimos manteniendo una organización territorial provincial que sigue siendo un lastre para el desarrollo local y comarcal que es donde se prestan, verdaderamente, los servicios a nuestros ciudadanos. Se mezclan comarca y mancomunidades cuando por las últimas disposiciones autonómicas parecía apostar por una organización mancomunada con la creación de 16 grandes áreas de mancomunidades. El sistema provincial sigue siendo una rémora territorial dentro de la estructura autonómica y municipalista de nuestro estado nacional. En cuanto a las competencias a transferir, de acuerdo con el artículo 55 del estatuto de autonomía, seguimos a la cola nacional, pues nuestra vecina Castilla y León ya tiene aprobada la Ley 8/2009 de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León. Pero solo se circunscribe al ámbito de los servicios sociales de base, deporte y guarderías infantiles. En conclusión, tendremos que esperar algunos años más de normativa autonómica en competencias locales extremeñas y, como estamos comprobando, en escasas materias y sin una ley de financiación local que es lo más importante.

El gran bloque de gasto de personal corresponde a los **Funcionarios** que asciende a **854.970,73 euros**, sin contar los gastos de seguridad social y gastos de incentivos (productividad y gratificaciones). Ya lo venimos diciendo en los últimos años, desde la famosa aprobación de la actual RPT municipal y se acordó, junto con los representantes sindicales, en continuar avanzando sobre la mejoras laborales de todo el conjunto de la plantilla y personal municipal, entre esas propuestas estaba acordar un convenio para el personal laboral. Pero como siempre, estos importantes asuntos laborales para ustedes están “*sine die*”.

Seguimos denunciando y reivindicando una estructura orgánica de nuestro ayuntamiento al igual que tiene cualquier otra administración pública. Es decir, un ayuntamiento organizado por Servicios o Departamentos, con sus Secciones y Negociados. Porque no es lo mismo trabajar en urbanismo que en personal, o en cultura que en parques y jardines. Y dentro de cada área o servicio habrá una serie de secciones y negociados que nos dan una estructura jerarquizada, con sus responsables al frente y con sentido orgánico de un ayuntamiento. Claro, pero a ustedes no les interesa el orden y la eficacia de una administración, sino que se desenvuelven mejor en el barullo y desorden administrativo.

Curiosamente, los **Órganos de Gobierno (132.684,56 €)** sí presentan esa organización, pues tienen al frente como máximo responsable al Alcalde, después a su Primer Teniente Alcalde, Segunda Teniente Alcalde, ... Concejales con Delegación de Competencias, etc., todo bien estructurado y organizado; cada cual con su área o servicio de responsabilidad, etc., un verdadera estructura orgánica. Y como no podía ser de otra manera, sus miembros gozan de un Convenio Laboral Especial que se renueva cada nueva legislatura y fruto del pacto PP-PSOE, sin la más mínima representación sindical a dicho acuerdo, y donde se reconocen sus remuneraciones salariales, complementarias, etc.

También, gozan de su acuerdo laboral el **Servicio de Seguridad Ciudadana (428.629,11€)** con catorce funcionarios que representan casi el 50% de toda la plantilla de funcionarios (46,66%) y que firmaron hace poco más de un año un nuevo convenio con los miembros del Gobierno Municipal, una vez más a espaldas de los representantes sindicales y

sin la aprobación del pleno de la corporación. Este servicio de seguridad ciudadana presenta una estructura orgánica con un Subinspector, un Oficial, etc., y sus respectivas competencias. Tienen perfectamente regulada la productividad, gratificaciones, horas extraordinarias, calendario de trabajo, etc...

Pero, claro, aparte queda el resto del personal y sus servicios respectivos, sin orden, ni concierto, ni regulación laboral alguna, Que son, como comentábamos, anteriormente, los ciento ochenta y cinco trabajadores laborales y los 16 restantes funcionarios. Para este gran colectivo, estamos hablando de 201 trabajadores y sus familias, no existe estructura orgánica alguna, tan sólo se es jardinero, electricista, administrativo, enterrador, etc. Las relaciones laborales no están sujetas a regulación laboral alguna, donde se recogen los derechos y deberes de los trabajadores y es un derecho constitucional. Usted, como Presidente de la Diputación acaba de aprobar en el mes de agosto un acuerdo laboral con sus trabajadores de la Diputación Según se recoge de una nota de prensa relativa a este acuerdo se decía lo siguiente:

"... El acuerdo de condiciones de trabajo recoge medidas para conciliar la vida laboral y familiar y asume el compromiso de elaborar y aplicar un Plan de Igualdad que evite discriminaciones laborales entre hombres y mujeres. Los presentes acuerdos vienen a introducir un modelo de promoción profesional en gran medida ligado a la valoración del desempeño del puesto de trabajo, a la formación y conocimientos adquiridos. Se regirá en todo caso por criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación. La firma de los presentes acuerdos ha sido posible gracias al amplio apoyo de la representación sindical formada por la totalidad de las organizaciones presentes en la Mesa de Negociación..."

Esto es lo que están reclamando los más de doscientos trabajadores municipales que no tienen acuerdo laboral y funcional alguno. Y después de 30 años de Constitución, donde se reconoce el derecho de todo trabajador a un convenio colectivo, y tras diez años de su gobierno, ya es hora que normalice y legalice el trabajo municipal en nuestro ayuntamiento, y más aún en tiempo de crisis y con cifras de paro tan elevadas. La mayoría de los servicios están prestados por personal laboral y temporal: limpieza viaria, jardinería, electricidad, servicios sociales de base, cementerio, empleo, educación (escuela de música, universidad popular), etc.

Junto a esta desorganización y desregulación laboral se acompaña su desinterés por la misma y puesta de manifiesto por su incapacidad para regular los complementos de productividad y gratificaciones que, después de varios años pensándose, al final han acabado reconociendo que son incapaces de llevarlo a cabo.

Presupuesto de Ingresos.

En el capítulo de **Impuestos Directos (1.461.790,10 euros)** en comparación con el ejercicio 2006 (848.783,73 euros) se ha producido, en tan solo cuatro años, un aumento de 613.006,37 euros, que supone un incremento sustancial del 72,22%. Con respecto al último presupuesto de 2009 se produce un incremento tan bien importante del 18,68%. Un sobresaliente incremento que podemos explicarnos por las nuevas altas en el catastro de urbana. Pero, también, no debemos olvidar que nuestro ayuntamiento posee los tipos más altos en el Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) de Extremadura, como en ciudades similares e, incluso, de mayor población que Llerena como son: Fuente de Cantos, Zafra, Monesterio, Mérida, etc. Puede resultar paradójico y difícilmente explicable, pero su justificación se remonta a la época de debacle financiera y económica en la que nos hundieron los gobiernos locales de Zenón y Pepe Vázquez y, consecuentemente, se tuvo que tomar la opción más fácil, pero no por ello menos mala, que subir los tipos fiscales casi al máximo de su legalidad y que de forma injusta estamos pagando todos los ciudadanos de a pie.

No obstante, consideramos que ya hemos superado ese período oscuro de la historia socioeconómica de Llerena y es hora de volver a la normalidad fiscal que nos merecemos los ciudadanos de esta ciudad. Y más aún en estos momentos difíciles de crisis económica, estamos obligados a estudiar y revisar este impuesto urbano, que debe tener un carácter

progresivo como dice nuestra Constitución en su artículo 31: *“Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”*, y pagar según el nivel de rentas de los ciudadanos. Esta propuesta fiscal debe estudiarse y consensuarse en este pleno municipal para cuanto antes pueda aplicarse y beneficiar a nuestra ciudadanía.

Aquí tienen la comparativa con los tipos de gravamen en localidades del entorno.

Municipio	Revisión	Urbana	Rustica	Observaciones
Llerena	2008	0.9	0.9	
Mérida	1996	0.832	1.17	Bajará a 0.764%
Castuera	2003	0.73	0.96	Mantiene de 1999
Monesterio	2009	0.59	0.86	Mantiene de 1990
Fuente de Cantos	2009	0.65	0.9	Mantiene de 1990
Zafra	1997	0.7	0.75	
Azuaga	2000	0.9	0.96	Sin cambios
Guadalcanal	2009	0.454	0.75	Baja (tipo 1990)

Un año más, volvemos a reiterar la falta de actuación municipal sobre el numerosísimo diseminado urbano, donde no existe ningún tipo de control impositivo y que, salvo pequeñas excepciones, se tratan de segundas viviendas de muchos ciudadanos que deben estar sujetas al tratamiento de legalización, en primer lugar, y posteriormente su fiscalización. El gobierno municipal debe dejar de mirar para otro lado en este asunto porque es de obligado cumplimiento de la legalidad y de justicia social y económica. Con esta aportación económica sumada al importante incremento de los ingresos de los impuestos directos, nos debe permitir inmediatamente y sin más dilación una importante revisión socioeconómica del I.B.I. que beneficiaría a muchos llerenenses que, actualmente, están atravesando un situación socioeconómica muy difícil. Tampoco hay que olvidar que la legislación actual contempla que las ciudades conjunto-histórico como es Llerena deben disfrutar de un tratamiento fiscal menos gravoso para su ciudadanía.

La iniciativa fiscal de su gobierno socialista en este apartado ha sido año tras año un fracaso pues no ha beneficiado a ningún ciudadano según el informe del señor Interventor. Seguramente, no se ha informado y difundido en la medida adecuada y los ciudadanos no están informados de la misma; también, sin haber realizado unas previsiones iniciales sobre su incidencia social, nos está arrojando unos resultados tan negativos. Por tanto, debemos actuar sobre los tipos tan altos actuales y rebajarlos de acuerdo con el nivel de renta de los ciudadanos.

Los **Impuestos Indirectos (300.000 €)** que son los Impuestos sobre Construcciones y Obras suponen el 5,58% del presupuesto municipal del 2010. Es un importante ingreso y más aún en el periodo de crisis del sector de la construcción pero, como en la mayoría de los casos, responderá en su mayor cuantía a alguna gran obra. De cualquier manera, este ingreso es un 25% inferior al del año pasado y un 50% menor que el ejercicio económico del 2008. Así mismo, refrescando la historia presupuestaria de este tributo, en el 2003 se ingresó 89.760,69 euros que representaba el 1,8% del presupuesto; posteriormente, en el 2004 se presupuestó 95.000 euros (1.9%) y de esta manera empezamos la escala progresiva del boom inmobiliario. Con ello queremos decir que podemos estar iniciando la inflexión de ingreso de este impuesto tras el hundimiento del sector de la construcción.

En este punto es de obligado cumplimiento poner sobre la mesa la aprobación del nuevo Plan General Municipal 2008 (P.G.M.), que su gobierno socialista aprobó junto con el apoyo interesado del Partido Popular, se enmarca en la misma línea política y presupuestaria que ustedes vienen defendiendo y, que no es otra, que el afán recaudatorio con un nuevo incremento sustancial de suelo urbano, que cualquier ciudadano de a pie sabe que, difícilmente, o más bien imposible, podrá desarrollarse en los próximos 30 años. Por el contrario, aunque a ustedes no les pese, muchos ciudadanos tendrán que soportar esta

nueva carga fiscal e importante desembolso económico de un irracional plan urbanístico. De hecho, en nuestra ciudad, y es una realidad palpable, existen numerosas unidades urbanísticas, de importantes dimensiones, o sea, grandes bolsas de suelo, de los planes generales anteriores, y el último es de 1999, que llevan más de 20 años sin ver un ladrillo. Ni el momento socioeconómico por el que atravesamos, de una gran crisis económico-financiera y del sector de la construcción, ni los parámetros sociodemográficos expuestos anteriormente, de crecimiento vegetativo negativo y con unas cifras de desempleo más del 30% de la población activa, así como la crisis e incertidumbre negativa que empezamos a vivir sobre nuestra agricultura y ganadería, base de la economía llerenense con el horizonte negro del 2013, donde hasta su propio consejero de agricultura, señor Juan María Vázquez, no se atreve a discernir el futuro del campo extremeño, con todo esto se hace inviable el nuevo P.G.M.

Solamente, con el PGM de 1999 y tras diez años de desarrollo urbanístico aprovechando, incluso el tirón del "boom urbanístico", el resultado es claro y palpable: el 75% del suelo urbano está pendiente de desarrollar. Y por encima de cualquier racionalidad social, económica, cultural y urbanística, ustedes se han empeñado en aprobar este nuevo P.G.M., más propio del tercer milenio que del actual siglo XXI. Un megaloplan para una Llerena utópica de 30.000 habitantes que, incluso, pondrá en peligro nuestro conjunto histórico urbano, produciéndose un efecto salida de la población hacia el extrarradio y quedando atrás la ciudad abandonada y semidesierta. Y como muestra de adelanto son el gran número de banderolas inmobiliarias que decoran nuestras calles actualmente.

Capítulo 3 de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos (834.548,26 euros).

Representa un 15,54% del total presupuestario, pero es un 15% inferior a los ingresos obtenidos en el 2009. No obstante, hay que resaltar que de los 27 subconceptos de este capítulo, la mayoría (23) de las previsiones económicas para este ejercicio económico son exactamente iguales que las realizadas para el presupuesto del 2009 y tan solo 4 subconceptos son diferentes en su cuantía. Algunos conceptos como Actividades Deportivas con una dotación de 6.000 euros, o Actividades Culturales con 5.000 euros de recaudación, dudamos mucho de su resultado. Incluso, los subconceptos de Licencias Urbanísticas con 15.000 euros y la Apertura de Establecimientos con 15.000 euros en un momento de recesión económica, también, dudamos de una recaudación tan alta. Lo mismo podemos decir de la Apertura de Zanjas con 18.000 euros; o las Multa de Tráfico con una previsión de 30.000 euros que triplican la previsión del ejercicio 2009; igual, ocurre con las previsiones de Recargo de Apremio (20.000 euros) e Intereses de Demora (10.000 euros) y los Ingresos Imprevistos (6.000 euros). Todo ello, suman un total de 166.232,86 euros o sea, unos 27.658.820 pesetas antiguas, que es una cifra no despreciable presupuestariamente y a tener en cuenta.

En este capítulo la Basura (223.263,12 euros) constituye el 26,75 del total del capítulo de Tasas. Considerando que en los presupuestos del 2003 y 2004 este subconcepto ascendía a 120.255,86 euros, comprobamos que en tan pocos años este impuesto se ha duplicado y que los ciudadanos debemos de abonar. Después, hablamos, desde los gobiernos socialistas, de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos privatizados y, como se viene demostrando, lo que generan son incrementos de las tasas a los ciudadanos.

El otro gran subconcepto de este capítulo son los Pisos Tutelados y el Centro Día (182.940 euros) que representa el 21,92% del total del capítulo, pero de una actividad o servicio de competencia autonómica y cuya gestión debe soportar nuestro ayuntamiento.

Capítulo 4 Transferencias Corrientes, dotado con **1.929.171,40 euros** (35,92%). En la Participación de los Tributos del Estado (996.026,36 euros) se ha producido un descenso de 70.000 € con respecto a ejercicios económicos anteriores, pues en el presupuesto del 2003 su cuantía fue de 1.066.921,3 €. Una vez más, denunciamos y reivindicamos, al mismo tiempo, que los municipios no merecemos estos recortes y más en periodos de crisis económica. Lo mismo viene ocurriendo con la Compensación del I.V.A. (92.356,81 €) y continuaremos soportando estos recortes los ayuntamientos hasta que su gobierno socialista estatal decida dar trámite y aprobación a la Ley de Financiación Local.

Si la participación estatal en nuestros presupuestos municipales supone un 17,06% presupuestario, nada tiene que ver, comparativamente, con la aportación autonómica del Fondo de Cooperación Municipal con 185.597,95 € (3,45%). Seguimos sin entender tan exigua aportación y contribución regional, cuando se trata de nuestra administración y gobierno más cercano a nuestros ciudadanos.

El resto de la aportación del gobierno regional asciende a 226.549,18 € correspondiente al mantenimiento de unos servicios públicos autonómicos que debemos prestar los ayuntamientos de forma precaria y que ya hemos comentado al principio de nuestra intervención. No se puede trabajar por 300 € mensuales durante más de veinte años, sin tener un reconocimiento legal, profesional y laboral. Por tanto, no nos vendan una pseudosociedad del bienestar social con estos lamentables servicios públicos, que ningún ciudadano de Llerena merece y, además, pagando unos elevados impuestos.

Y qué decir de la aportación de la Diputación Provincial con 140.500 € (2,61%) para algunos servicios socioculturales de nuestra ciudad pero que, al igual que la aportación autonómica, deberían asumir esas administraciones mejorando en su totalidad dichos servicios públicos. Un ejemplo claro es la Universidad Popular y la formación educativa que imparten, deberían tener una regulación académica y profesional por parte de la Consejería de Educación porque no olvidemos que se trata de una educación de adultos y como tal debería estar integrada en esa Consejería. Otras Comunidades Autónomas tienen aprobadas y desarrolladas sus leyes de educación de adultos conforme con la normativas socioeducativas, donde quedan perfectamente integradas estas enseñanzas socioprofesionales de talleres profesionales, pero impartidas en centros educativos, bien equipados, con contratación de profesorado específico y con programas formativos que se encuentran regulados en el panorama de la formación profesional. En este mismo sentido se encuentra la Escuela Municipal de Música que, aunque se ha avanzado en la contratación del profesorado, como no podía ser de otra manera, pero a costa del presupuesto municipal.

Volvemos a reiterar, nuevamente, que este diagnóstico no es propio de Izquierda Unida sino compartido y reivindicado por la propia FEMP hace ya muchos años y este Ayuntamiento como miembro de la misma no puede realizar una política diametralmente opuesta a estas propuestas políticas que se aprueban en ese órgano estatal de todos los ayuntamientos. Año tras año, ustedes no se mueven ni un milímetro por cambiar esta desastrosa política de servicios públicos autonómicos y provinciales que debemos prestar los ayuntamientos y que padecen nuestros ciudadanos.

Y ofrecemos más información sobre el mencionado libro de la FEMP: "La situación de los ayuntamientos en España, sus carencias económicas y problemas de gestión", donde nuestra participación municipal al gasto público nos encontramos a la cola de los países de la Unión Europea, junto con nuestra vecina Portugal y Grecia, siendo esa participación del 13%. Por el contrario, la participación relativa de los ingresos propios ascendía al 51% en el año 2000, frente a solamente un 36% en el conjunto de Europa. Asimismo, las aportaciones económicas de las demás Administraciones Públicas a los presupuestos locales era de un 36% frente a una media ponderada de más del 44% en Europa. Por último, la capacidad de gasto de las Corporaciones Locales españolas no llegaban en el año 2001 a 950 € por habitante frente a una media ponderada en Europa de 2.550 €. Creo que es evidente la marginación de los ayuntamientos en la política económico-financiera de este país, pero, sin lugar a dudas, si queremos prestar buenos servicios a nuestros ciudadanos y recuperar la autonomía municipal en todos los sentidos, debemos empezar por cambiar la situación actual con exigencias y reivindicaciones que a todas luces son de justicia.

Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales (94.207,28 €) con un 1,75% de participación presupuestaria. En este capítulo sigue destacando la desigualdad en los distintos cánones y, como siempre, llama la atención que el quiosco de San Antón pague el doble que las instalaciones del matadero. O 353,29 € más que la estación de autobuses. Después queremos apoyar a nuestros pequeños autónomos y empresarios, pero poco dice de un gobierno socialista apoyando a los grandes empresarios. Lo mismo ocurre y se puede comparar con la nueva actividad empresarial que se desarrolla en las naves de formación

municipal, pagando un alquiler 17 veces más que el canon del matadero. No lo entendemos, no lo comprendemos, no lo compartimos y proponemos un equilibrio en estos cánones y alquileres que apoyen, precisamente, a los pequeños autónomos para que sus empresas vayan creciendo con más facilidad. Por supuesto independientemente de los trabajadores que necesitan para su actividad, pues eso me van a repetir también este año.

Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales. 320.000 € (6%). Una vez que nos dijeron en la Comisión Informativa, realmente hay que ser optimistas para creerlo, que el solar restante tras el centro de salud se valore por tanto y los nuevos nichos, salvo que el alcalde tenga un "as" escondido en la manga, y que nos alegraríamos.

Capítulo 7 Transferencias de Capital con 431.659,96 € (8,03%). Las subvenciones consignadas del Colector en Calle Santiago, Acerado de Avenida de Córdoba y el Soterramiento de la Línea de Baja Tensión que ascienden a 319.259,96 ya aparecían en los presupuestos del 2009. Por tanto, no nos pueden vender inversiones que ya fueron vendidas el año pasado. Con ello, el nivel de inversión de este ejercicio presupuestario quedaría reducido en un 30%.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del Grupo Popular Sra. Murciano Tomé, quién aclara al Edil de Izquierda Unida, que lo que se trae a debate es el Presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010, considerando que no es el momento de hacer declaraciones de política general. Brevemente expone que desde el Grupo Municipal Popular, no van a apoyar el presente acuerdo ya que consideran que ante la situación generalizada de crisis económica, el Presupuesto propuesto por el equipo de gobierno no responde a la situación real, y en el mismo no se han incorporado las medidas fiscales propuestas desde su Grupo Municipal, y que consideran de gran importancia, relacionando brevemente que las mismas iban dirigidas fundamentalmente a efectuar reducciones en los impuestos y tasas municipales.

Interviene nuevamente el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Castaño Castaño, quién procede a realizar algunas precisiones a diversos aspectos comentados anteriormente, comenzando por corregir al Edil de Izquierda Unida, en cuanto a la aseveración de que la exposición realizada y explicativa del documento presupuestario es la misma que en años anteriores, ya que puede parecer que la estructura es la misma, si bien el contenido es completamente distinto. Añade que la documentación ha sido suministrada en tiempo y forma a los grupos políticos, teniendo tiempo suficiente para su estudio y posicionamiento, añadiendo que este tipo de observaciones viene siendo recurrente en los debates de presupuestos. Finaliza este aparatado poniendo como ejemplos de los pocos Ayuntamientos que aprueban sus presupuestos con anterioridad al ejercicio en el que deban surtir efectos los de Llerena y Mérida.

Continúa su exposición el Sr. Castaño Castaño, argumentando que sí se optase por iniciar antes el trámite de aprobación del presupuesto, se tendrían aún menos información que en la actualidad, e incluso habría mucho menos que discutir. Considera que el documento presentado es un presupuesto anticrisis, al igual que los anteriores, y que se pueden remontar al año 1999, momento éste, en el que este equipo de gobierno llegó al Ayuntamiento, aseverando que gracias a este tipo de presupuestos, y asimismo, a momentos en los que se han obtenido liquidaciones extraordinaria, es como se ha podido ir mejorando la situación económica de la entidad, y se ha podido pagar deudas anteriores, y que este equipo de gobierno tuvo que asumir a su llegada, añadiendo que actualmente el Ayuntamiento presenta unos niveles de endeudamiento muy bajos, y achaca al Concejal de Izquierda Unida de extenderse en su debate a cuestiones totalmente ajenas al asunto objeto de tratamiento.

Expone el Sr. Castaño Castaño, que si se consulta su programa de gobierno de forma estructurada, se podrá comprobar que se ha contado activamente con la opinión ciudadana y de las diversas asociaciones locales.

En relación con las diversas propuestas concretas que se han efectuado por el Edil de Izquierda Unida, contesta el Concejal de Hacienda en el siguiente sentido:

- En cuanto a la propuesta de gravar las viviendas vacías, considera esta medida como inviable, y de muy difícil control por parte del Ayuntamiento.

- Por lo que se refiere a su propuesta de grabar solares y terrenos sin edificar, explica que dicha medida ha sido retirada por la Junta de Extremadura.

- En cuanto al incremento del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales, explica al Sr. Mena Cabezas, que se encuentra establecido el tipo máximo que permite la Ley de Haciendas Locales, y fijado en el 1,3 %.

- Por lo que a las bonificaciones de cuotas de I.B.I. a familias numerosas, explica que dicha medida está regulada en nuestra ordenanza fiscal desde hace algunos años.

- En cuanto a las reducciones del Impuesto de Bienes Inmuebles a titulares de viviendas V.P.O., considera que generaría un agravio comparativo para con los demás.

- Considera que la solución a la crisis no está en la bajada de impuestos, ya que el bajar el impuesto tendría muy poco valor de repercusión en una unidad media.

- Por lo que se refiere a la instalación de placas solares en edificios de propiedad municipal, comenta que se está estudiando esta cuestión.

- En cuanto a su propuesta de creación de la zona próxima a los institutos, comenta que la misma será objeto de adecuación a través de Planes de Diputación y a través de un convenio con la Confederación.

Finaliza su contestación el Sr. Castaño, a las manifestaciones realizadas por el Edil de Izquierda Unida, comentando que se ha tachado a los Presupuestos como de no tener un componente social, comentando que precisamente es todo lo contrario, y aporta como dato, el porcentaje de gastos que dedican al personal, y que abarcan prácticamente un 48 % del presupuesto.

Seguidamente procede el Sr. Castaño a contestar a algunas cuestiones planteadas por el Grupo Municipal Popular, comenzando por aclarar a la Sra. Murciano Tomé, que no cree que la solución a la crisis esté en la bajada de los impuestos manifestando que las propuestas presentadas por el Partido Popular y que van dirigidas a los comerciantes de las calles Aurora y Zapatería de la localidad, o a las personas en situación de desempleo y con vivienda, se presentan para beneficiar a determinados colectivos conllevando cierta discriminación para con otros sectores, añadiendo que para ello ya existen ayudas del Gobierno como las de 420 euros o las derivadas del Fondo Estatal de Inversión Local.

En cuanto a la tasa de basuras expone que esta no se ha modificado, pese a haberse incrementado los costes del servicio, y sin que estos se hayan repercutido en la tasa debido a la difícil situación actual.

Finaliza su intervención exponiendo que el Plan de Saneamiento Financiero recientemente aprobado tiene como horizonte temporal el año 2015, y que no permiten un gran margen de maniobras, insistiendo en que se trata de unos presupuestos políticamente correctos y realizables.

Toma nuevamente la palabra el Edil de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién comienza por exponer al delegado de Hacienda, y se lo apunto para el año próximo, le falta decir que sus presupuestos son también "sostenibles" y así resolvemos la cuadratura del círculo.

- De qué sirven nuestras aprobaciones de créditos, de cuentas parciales, de pasos de entre aplicaciones presupuestarias, de propuestas de inversiones y acciones al presupuesto. De nada, así, de nada. Teatro, lo suyo Sres. Castaño y Cortés es puro Teatro. No reconocen los apoyos que en general, y salvo las del presupuesto, hacemos a lo largo del año. Se ve que no merece la pena. Porque es teatro. Si no nos convocan con tiempo real, cualquier propuesta de cambios en ordenanzas, no llegan al 31/12 aprobadas y publicadas. O sea, que no tienen intenciones.

- Ustedes están ya más liados que la "pata de un romano" unas veces dicen, aquí y en este salón, que bajar los impuestos no es de izquierdas, pero Zapatero y algunos ministros del PSOE no coinciden con Vd. y le contradicen, aunque muy pocos responsables sí que los bajan. Y es criterio general hoy día. Dice Santos Juliá en su columna de 25-10-09 "que sí podría ser muy de izquierdas acometer decididamente al fraude fiscal,

pero hagan esfuerzos y milagros pero no nos suban más los impuestos, dennos una tregua". Yo abogo en esta línea en mi argumentario.

- Reducción al 50% de las Viviendas de Protección Oficial y de los inmuebles protegidos, que Vdes. rechazan continuamente a los peticionarios/propietarios en cada Junta de Gobierno Local. Es que en Llerena las cuota finales de los recibos del IBI se han duplicado en los dos últimos años. ¿Es o no afán recaudatorio en estos momentos de crisis?

- Por ejemplo en Murcia en 2008 ningún municipio llega al 0.9%. En Olvera, Cádiz, el IBI urbano, que ha pasado del 0,85 por ciento al 0.75. En Albacete es del 0,45%.

- Los Ayuntamientos liquidan y recaudan el IBI y son competentes para fijar el tipo de gravamen según los límites establecidos. También lo son para fijar exenciones o bonificaciones. El hecho de que se aumenten los valores catastrales de las viviendas no implica que tengan que subir las contribuciones, puesto que es el Ayuntamiento quien tiene la última palabra al fijar el tipo o coeficiente con el que tiene que gravar esos valores catastrales.

- Les pongo un ejemplo no muy lejano, Ayamonte: Cambios en las ordenanzas reguladoras de concesión de licencias urbanísticas para:

1. Ahorros a sujetos pasivos del 50%-65%-80% del importe de las Licencias en el coste real y efectivo de la obra civil, previa solicitud d interesado, cuando se trate de obras de nueva planta, reparaciones y modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existente según su catalogación ambiental, parcial e integral.

2. Ahorros de las cuotas finales del IBI en el 50%-65%-80% del importe resultante, previa solicitud de interesado, de las fincas urbanas o rústicas, según su catalogación ambiental, parcial e integral.

- Ejemplo de Plasencia actuando con crisis: 1) congelando las tasas e impuestos municipales que afecten directamente a los ciudadanos; 2) nueva forma de acometer ingresos: se deberá abonar un canon de 1,25 euros por metro cuadrado y día de ocupación para que los bancos y cajas, por los cajeros automáticos para cuya utilización sea necesario estar en la calle.

Otro tema, las obras que Vdes. proponen (más que abiertas) y las que propuso IU hace un mes y que no se han dignado a verlas y contestarlas.

DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES O INVERSIONES REALES	IMPORTE
	150.000,0
COLECTOR RED C/ SANTIAGO Y CAMINO ALBUERA	0
CONSTRUCCIÓN ACERADO LATERAL DCHO AVDA CÓRDOBA	60.000,00
MATERIALES OBRAS DIVERSAS	70.000,00
MATERIALES REPARACION Y MANTENIMIENTO CAMINOS	9.000,00
SUBVENCIÓN OBRAS AEPSA 2010	86.000,00
MATERIALES AEPSA 2010	60.000,00
MATERIALES AEPSA ESPACIO APOYO LOGÍSTICO	45.000,00
	170.000,0
FONDO PARA INVERSIONES	0
OBRA 15/2008 SOTERRAMIENTO LÍNEA DE B.T.	99.743,51
MEJORAS E INFRAESTRUCTURAS POLÍGONO "EL CARRASCO"	65.114,55
CONSTRUCCIÓN PISTAS PADEL JUNTO PISCINA MUNICIPAL	50.785,00
EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00
ADQUISICION CONTENEDORES	9.000,00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	10.000,00
ADQUISICIÓN MEDIOS SEGURIDAD VIAL	4.000,00
ADQUISICIÓN CARRO LIMPIADOR	28.000,00
	928.643,0
TOTALES	6

- La adquisición del carro limpiador, aquí y ahora es innecesario, por muchas calles de plataforma única que construyamos. Lo digo por la situación crítica de mano de obra y gente sin cualificar que, aquí y ahora, repito, no lo van a entender. Un gasto inadecuado y que pido se posponga hasta la salida de la crisis. Ponen obras, como dije, de otros años, y la 15/2008 de soterramiento de cables en fachas mudéjares y barrocas arregladas, que ya se está ejecutando, la continúan en el 2010. Por cierto, tengan más coordinación con sus servicios técnicos que no les suenan estas cifras de inversiones.
- Me dice en una pregunta de octubre pasado que la RPT es la misma que el año pasado, pues muy mal, muy mala señal, hay que tocarla aún con la crisis actual. Pero eso tanto en las personas y puestos como en las retribuciones y gratificaciones, o en promoción interna sobre todo cuando ellos, o algunos que llevan haciendo la misma tarea en décadas, quieren cambiar. Ya lo insistí el año pasado y ni caso. Recapaciten. No es justo el trato a muchos de ellos y tienen solera y hacen bien su trabajo.
- Por el contrario hay otro grupo, el de la Policía Municipal, que tienen estatus propio. Y me alegro por ellos, pero crea una clara discriminación con el resto.
- No digamos demasiado del personal laboral, pues no acabaríamos. No, la RPT es la misma, no se cambia dice Vd, pues "métele mano" pero a favor de estos trabajadores con trabajo en precario, y modifique si es necesario algunas retribuciones y pluses de productividad, que no les pasa nada por no aumentarles o disminuir un poco (me quedo con lo primero) y mejorar "las clases bajas". El trato que se da a muchos trabajadores y funcionarios no es ni justo, ni equitativo ni respetuoso. Les recuerdo que el anterior sepulturero o algunos barrenderos con 20 y 23 años de servicio -casi ininterrumpido pero precario-, no los han despedido con respeto en su jubilación y tienen nombres, que se llaman Antonio Álvarez y José Moreno... A otras profesoras de música después de 10 años de clases no se les dice ni adiós.
- Me reafirmo en lo dicho sobre el mal trato, no "maltrato" a ciertos trabajadores municipales. Es que a algunos, que no se les reconocen sus actuaciones y desvelos culturales, archivísticos y bibliotecarios están económicamente por debajo de sus funciones y responsabilidades, pero con graves agravios comparativos, y tiene nombre y apellidos que se llama Francisco Mateos, ni aún solicitándolo en tiempo, forma y con la ley por delante.
- Tienen sobre la mesa un acuerdo marco de relaciones laborales interna y no acaban de dar respuesta, por lo menos no sabemos nada sobre un estudio y acuerdos previos. Como decía, en la Diputación no hay ni problemas, ni demoras, ni justificaciones.
- Las aportaciones a la Confederación Hidrográfica del Guadiana es doble, en la cuenta 22600 de 13.557€ y 2260001 de 14.731€, por cierto igual que la recogida selectiva de basuras, qué casualidad. Son dos gastos de la 161 y 162 por un total de 28.300€ que llaman la atención y el Ayto tiene que hacer algo. Les propongo que soliciten su exención, eliminación, rebaja, pues para eso está la EDAR que se supone vertemos ya en buenas condiciones y que la sociedad ha invertido y bien. Pero lo que es reincidente, los ciudadanos pagan religiosamente este nuevo servicio junto al agua. Estos gastos ya no son asumibles, revísenlos y pido desde aquí informe de Secretaría y solicitud al Organismo de Cuenca.
- De otro lado, y como veremos después, hay que facilitar y apoyar a los agricultores a diario con las peticiones que hacen, desde arreglos de caminos que piden (y no los que no piden) o están cortados o casi perdidos, hasta agilizar y ayudar las iniciativas agrarias pues casi siempre salen cabizbajos de su despacho.
- En lo que se refería a nuestra Aprosuba-6, le recuerdo que las últimas inversiones de Caja Badajoz, con la misma empresa constructora y en estos actuales momentos de crisis, Aprosuba-10 de Azuaga ha logrado revertir el 50% de la licencia. Tomen nota. En lo de Afenad, les recuerdo que han dotado con 300€ para el 2010. Y Amfillec yo no lo he encontrado en los listados.

Les recuerdo que Izquierda Unida no votó a favor del incremento DE ASIGNACIONES A Grupos Políticos en junio de 2007, inaugurada esta legislatura, y que van divulgando por

ahí que somos los que más cobramos del Ayto. Alucinante. Pues vean dónde van nuestros ingresos.

Interviene el Sr. Alcalde para retirar la palabra al Edil de Izquierda Unida, exponiendo que ha agotado sobradamente su tiempo.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, para exponer que las medidas económicas puestas en marcha por el Gobierno Central, no están funcionando, añadiendo que es perfectamente defendible una bajada de impuestos como medida para reactivar la economía. Considera que los presupuestos deberían ser más sencillos y comprometidos con el ciudadano, demostrando el equipo de gobierno una falta de voluntad para con los comerciantes de las calles Aurora y Zapatería.

A continuación se cierra el debate con la intervención del Sr. Alcalde, quién manifiesta que el presupuesto presentado, es un documento dependiente de otras Administraciones Públicas, ya que variará casi en un 80% de diferencia con el inicialmente aprobado. Asimismo, expone que hay elementos en el presupuesto, como son la participación en los tributos del estado o las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que vienen determinados por los Presupuestos Generales del Estado, estando éstos en fase de tramitación parlamentaria, pero sin aprobación, poniendo los ejemplos de Mérida y Llerena como únicos municipios que aprueban sus presupuestos en el ejercicio anterior al que van a ser efectivos.

Continúa su exposición manifestándose en el sentido de que el Edil de Izquierda Unida, es el que tiene "teatro" de verdad, además de no tener ni idea y de tratar de hacer aquí un debate mediante la comparación con otras localidades, aclarándole que las ordenanzas fiscales se pueden modificar en cualquier momento, sin necesidad de esperar al presupuesto general, pueden por tanto presentar ante el Pleno con anterioridad.

Considera estar orgulloso de la situación actual de la Corporación, y que llegado el X Aniversario de su llegada al frente del Ayuntamiento desde el año 1999 pueden verse aspectos muy significativos como la deuda que presentaba la Entidad en dicha fecha, y que se elevaba al 150%, y si se compara con la actual que está entorno al 20%, considera que esta es una localidad en donde se prestan servicios, donde la tasa de desempleo que se cifra en 650 parados no está totalmente ajustada a la realidad, ya que actualmente se vienen inscribiendo como demandantes de empleo en el Centro de Empleo de la localidad, a personas que no son de Llerena, sino que se inscriben aquí porqué tienen una mejor perspectiva de colocación.

Considera desafortunada la comparación entre los cánones que se cobran al quiosco y al matadero, ya que en la comparación efectuada no se tienen en cuenta las inversiones millonarias efectuadas por los concesionarios del matadero, y que generan gran cantidad de empleo en la localidad, considerando que nunca ha habido tanta actividad de empleo en la localidad, y procede a enumerar iniciativas como los Talleres de Empleo, la Iniciativa de Empleo Estable, Escuelas Taller, Talleres de Recualificación, Acciones O.P.E.A., Plan F.O.C., etc..., y sin tener en cuenta las inversiones de otras Administraciones Públicas que generan gran cantidad de empleo en la localidad.

En cuanto al funcionamiento del Servicio Social de Base, expone que la Diputación de Badajoz va asumir estos servicios para mejorarlos, pero ésta cuestión no tiene que ver con el Presupuesto Municipal.

En relación a las cuestiones de personal municipal aludidas por el Edil de Izquierda Unida, expone el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento se encuentra organizado con una estructura de personal debidamente jerarquizada. En cuanto a las retribuciones del personal, aclara que las mismas han estado siempre condicionadas al complemento de productividad, aseverando que desde esta Alcaldía no se van a quitar dichos complementos, y solicita del Edil de Izquierda Unida una propuesta en relación con la productividad, añadiendo para finalizar esta materia que la Policía Local de este Ayuntamiento no cuenta, con tal carácter con un convenio colectivo.

En cuanto a lo referido al capítulo de ingresos por el Concejal de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde realiza algunas precisiones y aclaraciones en el siguiente sentido:

- En materia impositiva, expone que la reforma en los tipos impositivos propuesta por Izquierda Unida, llevaría al Ayuntamiento a una importante pérdida de ingresos importante, y que denotaría en la imposibilidad de seguir prestando algunos servicios, incidiendo en que la

medida propuesta iría en contra del Plan de Saneamiento Financiero recientemente aprobado, y por unanimidad de los grupos, por éste Ayuntamiento.

- En cuanto a la cuantificación de los terrenos que se pretenden enajenar en la zona del centro de salud, explica el Sr. Alcalde que un precio razonable de dichos terrenos sería cuantificable en unos 170 euros el metro cuadrado, y que considera que sería perfectamente asequible, dada la situación e idoneidad de los mismos.

- Por lo que se refiere a la consignación presupuestaria de obras como el colector en Calle Santiago, aclara al Concejal de Izquierda Unida, que dicha obra está dividida en varios tramos.

- En materia de instalación de placas solares en la cubierta de edificios municipales, comenta que se están haciendo las oportunas gestiones para su instalación, si bien, aclara que previamente habrá que sacar a licitación pública la instalación de las mismas.

- En cuanto a su propuesta de gravar la instalación por cajas y bancos, de cajeros automáticos en las vías públicas, contesta el Sr. Alcalde que las Cajas de Ahorro son las únicas que cuentan con cajeros en el exterior, entendiéndose que no sería procedente su imposición ya que las mismas realizan una importante labor social.

- En cuanto a las inversiones realizadas en el nuevo centro de Aprosuba-6 financiadas por la Obra Social de Caja de Badajoz, contesta el Sr. Alcalde que dicha licencia ha sido abonada por el contratista encargado de la ejecución de las obras.

- Por último y por lo que se refiere al canon de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, es una cuestión que ya está resuelta, siendo únicamente la cantidad a pagar la de 2.000 euros, quedando el sobrante como disponible para financiar otros gastos.

En relación a lo manifestado por la Concejala del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, contesta el Sr. Alcalde a las diversas cuestiones planteadas por la misma en el siguiente sentido:

- Por lo que se refiere a los beneficios fiscales relativos al impuesto de bienes inmuebles propuesto para los establecimientos comerciales de las calle Aurora y Zapatería de la localidad, todo ello como consecuencia de las pérdidas sufridas con motivo de las obras ejecutadas a través del Fondo Estatal de Inversión Local, entiende el Sr. Alcalde que las mentadas obras solamente han durado seis meses, y sin que las zanjas hayan estado abiertas más de dos meses, considerando que el resultado final ha sido muy beneficioso para los comerciantes de dicha vías. Añade que la aplicabilidad de la medida únicamente podría ejecutarse sobre el establecimiento donde se ubica el Banco Popular que es el único que consta como local comercial, ya que el resto de las actividades comerciales que se desarrollan se encuentra vinculadas a las viviendas sitas en dichas vías públicas. Este tipo de medidas fiscales suponen una importante reducción de los ingresos y consiguientemente conllevaría a dificultades para obtener los fondos necesarios para mantener los servicios que se prestan, sin bien queda muy bien de cara al público el proponerlas.

- En cuanto a la tasa de basuras, comenta que la misma viene a responder del coste real y efectivo del servicio, exponiendo que esta no se ha modificado, pese a haberse incrementado los costes del servicio, y sin que estos se hayan repercutido.

- Por lo que se refiere a gastos sociales en colaboraciones con Cáritas y la adecuación de local del transeúnte, explica que se pueden dar por incluidos ya que va a incrementar los gastos en esta materia, y se va a adecuar el local mencionado.

- En cuanto a las reparaciones en la cubierta del claustro del Complejo Cultural La Merced, la misma no se puede cubrir totalmente, siendo una cuestión que ya ha sido objeto de estudio por parte de los técnicos, pero no ha podido solucionarse.

Continúa su exposición el Sr. Alcalde, manifestándose en el sentido de que se trata de unos Presupuestos ajustados a la realidad tanto en ingresos como en gastos y condicionados por el Plan Económico-Financiero aprobado por unanimidad de los miembros corporativos con fecha de 30 de junio de 2009. Es de mencionar que por segundo año consecutivo se congelan los sueldos de los responsables políticos liberados, así como las asignaciones a grupos políticos y las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, asimismo permite garantizar la prestación de todos los servicios municipales, destacando una gran apuesta por el empleo

estable; no acudiéndose a nuevo endeudamiento para cuadrar el mismo, y presentando un porcentaje de endeudamiento de un 20 % aproximadamente, y teniendo en cuenta que la Ley reguladora de Haciendas Locales nos permite llegar a un límite del 110% ingresos corrientes liquidados, dándose cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Informa del mantenimiento de todas las subvenciones a las Asociaciones Locales, por parte de este Ayuntamiento, e igualmente informa de proyectos de inversión a ejecutar en el término municipal, que no están incluidos dentro del Presupuesto, enumerando el colector en la zona de "Ollerías", oficina del SEXPE, Estación de Ferrocarril, camino de la Madrona, arroyo de la Fontarrona, inversiones a desarrollar por las Confederaciones del Guadalquivir y del Gadiana, campa de camiones, viviendas sociales, viviendas en régimen especial, Plan E-2010, Centro Integral de Desarrollo Local, Palacio Episcopal, Auditorio de Usos Múltiples, nueva guardería infantil de la Junta de Extremadura, instalaciones fotovoltaicas cubiertas edificios públicos, filtros en depuradora de aguas residuales o desarrollo de proyectos Leader. Asimismo, añade que se ha incorporado al Presupuesto una partida global para financiar las aportaciones municipales a los planes provinciales de obras y servicios, cofinanciación polígono industrial "El Carrasco", obras complementarias Centro de Día de Alzheimer y cofinanciación obras promovidas por las Confederaciones Hidrográficas.

Finalizado el debate y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (nueve) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (dos) y de Izquierda Unida (uno), en los siguientes términos:

El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación dirá lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que, en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento de la Entidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010 que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla de Personal que se detalla y la Relación de Puestos de Trabajo que consta en el expediente.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos Directos	1.461.790,10 €
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	300.000,00 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros Ingresos	834.548,26 €
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	1.929.171,40 €
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	94.207,28 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Enajenación Inversiones Reales	320.000,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	431.059,96 €

Suma 5.370.777,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Gastos de personal	2.604.461,23 €
Capítulo 2º.- Bienes Corrientes y Servicios	1.362.037,68 €
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	77.000,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	251.635,03 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones reales	928.643,06 €
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	147.000,00 €

Suma 5.370.777,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO LLERENA 2010.

A) Funcionarios

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Vacantes
<i>1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</i>				
<i>Categoría de Entrada.</i>				
1.1 Secretaría	1	A1	30	
1.2 Intervención	1	A1	29	1
<i>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>				
<i>2.1 Subescala Técnica.</i>				
2.1 1. Técnico de Admón. Gral.		A1	29	
2.1.2. Tesorería	1	C1	18	1
<i>2.2 Subescala de Gestión</i>				
2.2.1. Técnico de Gestión.	1	A2	21	
<i>2.3 Subescala Administrativa</i>				
2.3.1. Administrativo	1	C1	22	
2.3.2. Administrativo	2	C1	21	
<i>2.4. Subescala Auxiliar</i>				
2.4.1. Auxiliares Administrativos	3	C2	18	
2.4.2. Auxiliar Administrativo	3	C2	16	
<i>3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</i>				
<i>3.1. Subescala Técnica, Clase Media</i>				
3.1.1. Arquitecto Técnico	1	A2	26	
3.1.2. Arquitecto Técnico	1	A2	21	1
3.1.3. Técnico Oficina Turismo	1	A2	21	
3.1.4. Dinamizador Deportivo	1	C1	21	1
<i>3.2. Subescala Servicios Especiales</i>				
<i>3.2.1. Policía Local</i>				
3.2.1.1. Subinspector	1	A2	22	1
3.2.1.2. Oficial	1	C1	21	
<i>Escala Básica</i>				
3.2.1. Agentes	14	C1	20	1
<i>3.2.2 Clase. Personal de Cometidos Especiales</i>				
3.2.2.1. Archivero-Bibliotecario	1	C1	21	
<i>3.2.3 Clase Personal de Oficios</i>				
3.2.3.1. Maestro de Obras	1	C2	16	
3.2.3.2. Carpintero	1	C2	14	1
3.2.3.3. Electricista	1	C2	14	
3.2.3.4. Limpiadora Edif. Municip.	1	E	12	
3.2.3.5. Operario Cementerio	1	E	12	1
3.2.3.6. Operario Servicio Limpza	1	E	12	1

B) Personal Laboral

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	VACANTES
1. Oficial Albañilería	1	

2. Oficial Mantmto P.J.Z.U	1	1
3. Operario de Albañilería	2	
4. Almacenero	1	1
5. Auxiliar de Gestión Cultural	1	1

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

CUARTO.- Asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1ª de la Ley 7/1985 y 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 16/11/09, reunión en el Ayuntamiento del Alcalde con el Presidente de la Asociación Siglo XXI, Dª. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (A.E.D.L.), el representante de la Asociación Empresarial de Portoalegre y empresarios portugueses.

- Día 16/11/09, asistencia del Alcalde al acto de inauguración del Taller de Empleo, celebrado en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y al que concurren también las Alcaldesas de Fuente del Arco y Reina, el Alcalde de Guadalcanal, la Directora Coordinadora, Monitores del Taller de Empleo, la Concejala de Personal del Ayuntamiento de Llerena y Alumnos.

- Día 16/11/09, asistencia del Alcalde en el Salón Juan Simeón Vidarte al acto de presentación del Plan Territorial de la Campiña Sur a los Alcaldes de la Comarca; asistiendo también el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, la Empresa adjudicataria, Alcaldes y Concejales de la Campiña Sur y el Concejel de Urbanismo de este Ayuntamiento.

- Día 17/11/09, desplazamiento a Montemolín de la Cuarta Teniente de Alcalde para asistir al acto de inauguración del Centro de Día de dicha localidad.

- Día 18/11/09, desplazamiento del Alcalde a Mérida para la entrega en la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de documentación relacionada con el expediente de eficiencia energética y para la firma de cesiones de terrenos a la Junta de Extremadura en la Dirección General de Presupuestos y Tesorería.

- Día 25/11/09, viaje del Alcalde a Plasencia con motivo de la celebración de la Asamblea de FICAM en el Parador.

- Día 26/11/09, asistencia del Alcalde a la IX Asamblea de la Asociación de Empresarios SIGLO XXI celebrada en el Centro Cultural "La Merced", que contó además con la presencia del Presidente de la Junta de Extremadura, Vicepresidente de COEBA, Presidente y Director General de la Cámara de Comercio de Badajoz, Socios de Siglo XXI y miembros corporativos.

Quedan todos enterados.

9.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 270, de 9 de noviembre de 2009, anuncio de Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2009 referente a la anulación de las bases de la convocatoria para el acceso a una plaza de Técnico de Gestión Deportiva.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 215, de 9 de noviembre de 2009, anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal de Llerena.

- Núm. 221, de 17 de noviembre de 2009, anuncio de 3 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento del camino de los molinos en el término municipal de Llerena". Expte.: 0953012FR105.

3.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 216, de 11 de noviembre de 2009, anuncio de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009 de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

- Núm. 216, de 11 de noviembre de 2009, anuncio de aprobación definitiva del Expediente de Transferencia de Créditos, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2009.

- Núm. 216, de 11 de noviembre de 2009, anuncio de Resolución de la Alcaldía Núm. 390/2009, de 30 de octubre, confirmando un nuevo régimen de delegaciones genéricas para las áreas que se expresan.

- Núm. 227, de 26 de noviembre de 2009, anuncio de Resolución del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de convocatoria para la licitación de varias actuaciones y entre las que se encuentra la ejecución de la Obra Nº 7/PF/09-10 O-001, denominada "Centro Integral Territorial Mancomunidad Campiña Sur, Diputación Provincial de Badajoz", con un presupuesto de 1.245.453,51 € y un plazo de 18 meses.

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

- El Jefe de Sección de Empleo de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Trabajo e Inmigración mediante escrito de 27 de octubre de 2009, adjunta Resolución de Otorgamiento aprobando la concesión de la subvención solicitada al amparo de la O.M. 26-10-98; Nº de expediente 06 074 09 BD 01.

- El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura mediante escrito de 30 de octubre de 2009 remite resolución de adjudicación provisional de contrato de obras correspondiente al acondicionamiento del camino de Los Molinos, en el Término Municipal de Llerena.

- El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en contestación a escrito de este Ayuntamiento solicitando la cesión de uso de la segunda planta completa del inmueble sito en la Avda. Jesús de Nazaret, antigua Extensión Agraria, a fin de complementar la cesión parcial del espacio que se destina al Aula de Educación Permanente de Adultos, confirma que la cesión efectuada en su día se extiende a toda la planta segunda, especificando los términos de la misma.

- El Presidente de AMFILLEC agradece al Ayuntamiento la cesión de los dos locales en el Centro de Participación Ciudadana, felicitando asimismo por la entrada accesible que presenta el C.C. La Merced y la ubicación de una plataforma en el interior para las personas con movilidad reducida.

10.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 384/2009, concediendo licencia para colocación de lápida en nichos del Grupo F Lateral Izquierdo del Cementerio Municipal.

- Decreto Núm. 385/2009, autorizando la cesión de los derechos de cobro, que correspondan a este Excmo. Ayuntamiento, de la certificación única a favor de la empresa adjudicataria de la obra del Plan Adicional 2009 y correspondiente a la aportación Provincial.
- Resolución Núm. 386/2009, considerando probados los hechos que motivaron la incoación del expediente sancionador 34/2009 e imponiendo sanción económica al responsable.
- Resolución Núm. 387/2009, disponiendo que por el sepulturero municipal se proceda al traslado de los restos del familiar del solicitante a otro nicho del Cementerio municipal.
- Resolución Núm. 388/2009, concediendo licencia para colocación de lápida en nichos del Grupo F Lateral Izquierdo del Cementerio Municipal.
- Decreto Núm. 389/2009, disponiendo el sometimiento a informe de Intervención y posteriormente a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio 2010.
- Resolución Núm. 390/2009, confirmando un nuevo régimen de delegaciones genéricas para las áreas que se expresan, con el alcance y contenido en el que quedan reguladas dichas áreas previstas para las Comisiones Informativas de la Corporación.
- Resolución Núm. 391/2009, autorizando el ejercicio de la actividad de venta menor de productos de droguería y perfumería al haberse cumplido los requisitos y adoptados las medidas correctoras adecuadas.
- Resolución Núm. 392/2009, concediendo a la solicitante la reducción de jornada consistente en una hora de ausencia del trabajo por lactancia de hijo menor y hasta el día anterior a cumplir los 12 meses de edad.
- Resolución Núm. 393/2009, autorizando los cambios de domicilios solicitados por los vecinos que se relacionan.
- Resolución Núm. 394/2009, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas y con efectos desde las fechas que asimismo se indican.
- Resolución Núm. 395/2009, autorizando la devolución de la fianza prestada en concepto de garantía definitiva por la ejecución del contrato de "Iluminación Monumental Parroquia Santiago".
- Resolución Núm. 396/2009, autorizando la devolución de la fianza prestada en concepto de garantía definitiva por la ejecución del contrato de "Climatización Escuela de Música".
- Resolución Núm. 397/2009, autorizando el ejercicio de la actividad solicitada al haberse cumplido los requisitos exigidos.
- Resolución Núm. 398/2009, disponiendo el abono al funcionario expresado de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las del Secretario General y correspondiente al período de sustitución.
- Resolución Núm. 399/2009, autorizando la devolución de la fianza prestada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras amparadas en la Licencia Urbanística Núm. 19/2009.
- Decreto Núm. 400/2009, concediendo licencia de auto-taxi para la prestación del servicio.
- Resolución Núm. 401/2009, disponiendo que por el Sepulturero Municipal se proceda al traslado de los restos del familiar del solicitante a otro nicho del Cementerio, incorporándose asimismo las cenizas de otro familiar.
- Resolución Núm. 402/2009, disponiendo la imposición de sanción económica al responsable del expediente sancionador número 36/2009.
- Resolución Núm. 403/2009, disponiendo la imposición de sanción económica al responsable del expediente sancionador número 35/2009.
- Resolución Núm. 404/2009, aprobando las Bases para la provisión de doce puestos de trabajo en el marco de la Ley 2/2009, de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local.

- Resolución Núm. 405/2009, disponiendo la imposición de sanción económica al responsable del expediente sancionador número 33/2009.
- Resolución Núm. 406/2009, disponiendo la imposición de sanción económica al responsable del expediente sancionador número 37/2009.
- Decreto Núm. 407/2009, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 16 de noviembre de 2009, a las 12,30 horas.
- Decreto Núm. 408/2009, disponiendo el abono al Oficial Accidental de la Policía Local de la diferencia existente entre los Complementos Específicos propios y el de Subinspector-Jefe accidental y con motivo de los períodos especificados de sustitución de la Jefatura.
- Resolución Núm. 409/2009, concediendo licencia para colocación de lápida en nichos del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 410/2009, disponiendo la imposición de sanción económica al responsable del expediente sancionador número 30/2009.
- Resolución Núm. 411/2009, autorizando la cancelación de la póliza de Seguro de Caucción presentado por la empresa solicitante para responder de sus obligaciones ante el Ayuntamiento con motivo de la realización de obras.
- Resolución Núm. 412/2009, imponiendo segunda multa coercitiva a los propietarios de la vivienda ubicada en la Calle Hombre Bueno nº 16.
- Decreto Núm. 413/2009, disponiendo el abono al funcionario expresado de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las del Secretario General y correspondiente al período de sustitución.
- Resolución Núm. 414/2009, otorgando a los solicitantes licencias de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 415/2009, disponiendo la imposición de sanción económica al responsable del expediente sancionador número 31/2009.
- Resolución Núm. 416/2009, resolviendo ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Llerena el uso de local propiedad del Ayuntamiento.
- Decreto Núm. 417/2009, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Nuevas Tecnologías a la sesión a celebrar el día 25 de noviembre de 2009, a las 17 horas.
- Decreto Núm. 418/2009, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Abastecimiento a la sesión a celebrar el día 25 de noviembre de 2009, a las 17´15 horas.
- Decreto Núm. 419/2009, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Industria y Comercio y Turismo a la sesión a celebrar el día 25 de noviembre de 2009, a las 17´30 horas.
- Resolución Núm. 420/2009, resolviendo abonar en la nómina del mes de noviembre a los funcionarios relacionados la gratificación correspondiente por realización de servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 421/2009, autorizando la cancelación de la póliza de Seguro de Caucción presentado por la empresa solicitante para responder de sus obligaciones ante el Ayuntamiento con motivo de la realización de obras.
- Resolución Núm. 422/2009, autorizando el ejercicio de la actividad de explotación porcina de carácter intensivo en finca rústica.
- Resolución Núm. 423/2009, resolviendo abonar en la nómina del mes de noviembre al funcionario relacionado la gratificación correspondiente por realización de servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 424/2009, concediendo licencia municipal de apertura para la actividad de Centro de Fisioterapia.
- Resolución Núm. 425/2009, acordando la caducidad y la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona expresada.

- Resolución Núm. 426/2009, disponiendo que por el Sepulturero Municipal se proceda al depósito en Columbario de las cenizas de la madre de la solicitante.

- Resolución Núm. 427/2009, resolviendo la aprobación del texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el año 2010.

- Decreto Núm. 428/2009, convocando a los Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 30 de noviembre de 2009, a las 20 horas.

Quedan todos enterados.

11.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

11.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APOYO AL SECTOR AGRARIO LOCAL.

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el asunto epigrafiado, quien ha solicitado su sometimiento a la consideración del Pleno de la Corporación.

Justificada la urgencia de la misma y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos sus miembros, se entra a su debate y posterior votación.

A continuación se transcribe literalmente el contenido de la Moción presentada por el Edil de Izquierda Unida Sr. Mena Cabezas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace décadas que el sector agrario sufre una larvada crisis económica que conlleva el abandono progresivo tanto de las personas y trabajadores que se afanan en él como de las propias explotaciones. Además, en el contexto de la crisis actual, la falta de nuevas perspectivas de consumo, de precios y de financiación de las explotaciones ha llevado al sector a realizar los pasados días 20 y 21 un paro general en todo el territorio nacional y una movilización -sin precedentes- ante las puertas del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para que tome nota de la situación y acuerde medidas concretas de ayudas.

Estamos ante la mayor crisis del campo español. Conste que ha sido una respuesta mucho mayor que la denominada Marcha Verde de 1993 y la de la Reforma del Mercado del Aceite de 1998, pero ahora las circunstancias están agravadas por la crisis de consumo, la de los intermediarios, la falta crediticia y de capitalización, los incrementos de los costes, etc. Por eso la respuesta de todos y especialmente de las administraciones –incluida la local debe ser unánime.

Pero es más grave aún el horizonte que se nos presenta. De un lado las incorporaciones de jóvenes a una actividad que lo que no tiene es eso, horizonte. Cuestión ésta que debe gestionarse mejor desde la administración regional que es la competente. De otro lado están las dudosas y negras perspectivas de retirada o mengua notable de las ayudas comunitarias a partir del 2013, cada vez más cerca y con unos presagios en lo que se conoce, no muy buenos. Pero es que esto resulta bien claro, las ayudas comunitarias ya son imprescindibles, forman parte de la rentabilidad de las explotaciones y son inexcusables para ellas y para el mundo rural. Desde una perspectiva crítica, social y de izquierdas es tan triste como injusto que solo el 20% de los pagos comunitarios vayan al 80% de las explotaciones y titulares perceptores.

Es que las ayudas directas y concretas a este sector, que debería ser declarado por el gobierno como "estratégico", son reales y complementarias en otros países con menos problemas agrarios que aquí. Por ejemplo Alemania o, recientemente, Francia que ha dado este año 1.650 M€.

Lo que se pide en esta moción sobre exención de impuestos y tasas, ya se ha hecho en otras ocasiones por las administraciones públicas, por lo que es fácil y posible. Ya se ha

realizado alguna vez por el Estado la condonación del pago a la SS de los trabajadores y empresas o las bonificaciones al consumo de gasoil. Empecemos aquí y ahora al menos con el IBI y el IVTM y la Entrada de Vehículos.

No obstante, una correcta y más amplia actuación municipal en el sector debería basarse en los siguientes aspectos:

- Considerar a las explotaciones agrarias como sector estratégico local.
- Disminuir o aplazar los impuestos y tasas municipales que gravan a los titulares de explotaciones agrarias.
- Favorecer administrativamente cualquier iniciativa que redunde en la mejora de las cooperativas agrarias o agrupaciones de agricultores locales.
- Desarrollar, con nuevas técnicas y prácticas, actividades y formación alternativa a los cultivos y procedimientos convencionales de la zona.

Porque lo de que "El campo se arruina, movízate", es algo más que una consigna fácil, es una realidad sangrante, urgente e incontestable.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación de Llerena que adopte los siguientes: ACUERDOS

Primero: El Ayuntamiento de Llerena considera al sector agrario local como preferente, habida cuenta de su importancia social, económica y territorial.

Segundo: Que durante 2010 -y se estudie para los años siguientes hasta la salida de la crisis actual- se eximan de los impuestos municipales relacionados con la actividad agraria (IBI e IVTM), así como la tasa de Entrada de Vehículos a los titulares de las explotaciones locales aquí radicadas y a los vehículos dedicados a la misma.

Tercero: Enviar el acuerdo tomado en este Pleno a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Campiña Sur, e instarlo para que exima a los titulares de explotaciones agrarias aquí radicadas, de las tasas de arreglos de caminos y de guardería rural durante 2010 y se estudie para los años siguientes hasta la salida de la crisis actual.

Cuarto: Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura que concrete con ayudas directas y con líneas crediticias expresas cada uno de los subsectores en crisis (olivar, cereal, ovino, vid,...).

Quinto: Instar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a recibir a los representantes del sector y atender sus justas demandas, instaure una línea de ayudas a las explotaciones del sector de 5.000 M€, prevea para 2010 la exención de las cuotas de la S.S. a los trabajadores autónomos, proponga una adecuada y justa Ley de Márgenes Comerciales y trabaje ante la Unión Europea con propuestas y con los vetos adecuados para que persistan las ayudas comunitarias, convenientemente moduladas, después de 2013.

Con la autorización de la Presidencia toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, quién procede a exponer las siguientes consideraciones en relación con el asunto de referencia:

Quizás el título de la moción debería ser "El campo se arruina, movízate", pero para concretar nuestras posibilidades desde la administración local, he preferido cambiarlo. Por cierto, una consigna y a la vez eslogan y realidad que ha sido el referente para la convocatoria pasada.

"Salvo excepciones, los productos agrarios carecen de revalorización de precios, siendo normal que durante 10-20 años se mantengan sin variación, cosa impensable en cualquier otro sector. Lo que ocurre es que en el fondo se interviene (negativamente) para no repercutir mucho en los indicadores económicos (IPC) y en la inflación, al considerarse productos básicos y/o alimentarios".

"En nuestra Extremadura la cosa es peor. No sólo porque la productividad media de la tierra no sea comparable a otras, sino porque las redes asociativas y de comercialización son más débiles, incrementado todo por la ausencia de industrias agroalimentarias y de primera transformación. Que la falta de industrialización, tan necesaria, sea evidente en nuestros pueblos y ciudades no nos extraña, pero la escasez de la agroindustria derivada ya es un delito mayor, un tremendo error histórico."

“Además, todo se agrava más ante el persistente y rápido despoblamiento rural y abandono del campo por los más jóvenes. El rejuvenecimiento del sector, aunque hubiera estado bien gestionado –que en absoluto es así- carece de estímulos objetivos y reales. Carece de aliento e impulso para los jóvenes.”

Les he relatado tres párrafos de un artículo que el pasado 27-10-09 me publicó El Periódico de Extremadura sobre este preciso tema y me sirven como introducción a la defensa de esta moción.

Quiero que quede claro que lo que se propone en esta moción son ayudas directas e indirectas para los “titulares de explotaciones” y no a los propietarios de tierras, cosa muy diferente a la vez que algo excluyentes entre sí. Luego les diré cómo se pueden arbitrar estas ayudas a esos titulares y no a todo el mundo.

Es cierto que se intentan corregir injusticias evidentes, por ejemplo con el Anteproyecto de Jubilación de Autónomos para igualar con otros colectivos las prestaciones y cotizaciones del sector agrario. Pero es poco y tarde, aunque necesario. Es un pasito, bien es cierto, pero ahora lo que hay es que dar “zancadas” porque hay un gran charco a nuestro lado, y hay que saltarlo. Pero hace falta impulso y decisión. He aquí algunos datos que redundan en la triste situación del campo:

- Pérdida de 124.000 empleos a nivel nacional desde 2005,
- Precios de productos generalizados a la baja y ventas a resultas en cooperativas,
- Abandonos de explotaciones agrarias y cierres de explotaciones ganaderas,
- Nula incorporación de jóvenes,
- Fuertes recortes de la producción,
- Incremento de los precios de los medios de producción del 34% desde 2003,
- Caída libre hasta el 26% de los resultados de explotación,
- Caída libre de las ventas de insumos y maquinarias agrarias,
- Bajada histórica –en los últimos quince años- de los precios de la tierra,
- Dificultades con las entidades bancarias para conseguir financiación,
- ...

Ha habido críticas de esta convocatoria de que ha sido un paro patronal porque ese día no se ha pagado a los contratados y eventuales. Claro que es cierto y los grandes empresarios actuaron mal. Pero, siendo cierto, la cosa es más grande pues la mayoría de los asistentes pertenecen a cooperativas, pymes y autónomos que se autoexplotan en sus actividades, fincas y negocios familiares.

Se dice que la fórmula de Zapatero es tirar de chequera, pues aquí le aplaudiremos porque “el campo se arruina” y conviene movilizar las ayudas. Además el gobierno dispone del BOE para legislar, pues aquí lo esperamos, con disposiciones favorecedoras y cuanto antes.

Desde una óptica de izquierdas, para mantener a la población trabajadora y a los autónomos del campo, las medidas de la injusta modulación a los perceptores de ayudas no favorece a los pequeños, sino a los grandes y ha sido una oportunidad perdida cuyos responsables no son más que los diputados de la socialdemocracia y los liberales del parlamento europeo. A ver si nuestra presidencia de la Unión Europea va a ser una oportunidad perdida de influir decisivamente para ayudar y regenerar el sector agrario. Esperamos –y rogamos- que no sea así.

Ya les insisto sólo a los titulares, y no a los propietarios. Para eso hay una fórmula fácil. Aquellas empresas agrarias y personas que llevan su explotación, piden ayudas. Estas se registran y publican en la web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, iniciándose en Agralia y llegando hasta /trámites y gestiones/relación de pagos Feaga y Feade-2008/listado alfabético que excluirá a los propietarios a favor de los titulares. Cuando se actualice para 2009, esa será la relación válida. Es el mejor modo.

Pero qué se pide, y me congratulo aquí representando a los agricultores de nuestro pueblo. Pues lo que está en manos del Ayuntamiento. Reducir la carga impositiva al sector en nuestra localidad. Reducir en un 20-30% los 88.000 € previstos en el IBI de rústica, un poco el impuesto de carruajes, como se decía antes, la IVTM, y las pocas entradas de

vehículos a estos titulares. Una carga que el Ayuntamiento se puede permitir y que el sector lo necesita.

El acuerdo 4º se refiere a que la Junta ya ha tomado iniciativas con el sector del porcino hace una semana, tiene que seguir con los restantes para amortiguar la crisis. Puede hacer mucho, pero mucho si el Sr. Vázquez y el Sr. Vara se lo tomaran en serio, pues para otros temas bien que lo pelean.

Los acuerdos todos que se proponen son fáciles, pero algunos costosos, especialmente para las arcas municipales, pero les aseguro que es una obligación aquí y ahora. Les recuerdo que no son medidas que beneficien a los propietarios, sino a los titulares de explotaciones.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quién se manifiesta en el sentido de estar en la línea de disponer una bajada de los impuestos, asimismo se alegran de que Izquierda Unida se sume a la iniciativa del Partido Popular en la Asamblea de Extremadura, dando su apoyo a la moción.

Finaliza éste primer turno de intervenciones el Sr. Alcalde, quién manifiesta estar de acuerdo con algunos de los apartados contenidos en la moción, y a tal efecto informa a los presentes que se han adoptado algunas medidas de tratamiento fiscal favorable, aprobándose por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 10 de noviembre a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista ha aprobado una enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado por la que habrá gasóleo profesional para la agricultura a partir del 1 de enero de 2010, incorporándose, asimismo, a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010 una disposición final nueva que, con vigencia indefinida, reconoce el derecho a la devolución de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos soportadas por los agricultores por adquisición de gasóleo.

Considera que son estas algunas medidas que aunque insuficientes, sin contribuirán a incidir en el sector, aclarando al Edil de Izquierda Unida, que de seguir la propuesta plasmada en la moción, solamente se beneficiarían de las exenciones del I.B.I. de naturaleza rústica a los propietarios de terrenos, y que no tienen porque ser necesariamente los titulares de las explotaciones agrarias implantadas. También aclara que la regulación legal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica contempla exenciones a vehículos provistos de cartillas de inspección agrícola.

En cuanto a la propuesta de exención de tasas de Entrada de Vehículos, considera que para su estudio debería venir acompañada de una estimación económica.

Por lo que se refiere a que la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Campiña Sur, exima a los titulares de explotaciones agrarias de las tasas de arreglos de caminos y de guardería rural durante 2010, considera que se trata de una tasa por la prestación de un servicio, y que se ejecuta gracias a la labor de unos trabajadores, para los cuales se derivarían importantes consecuencias en el caso de adoptarse esta medida.

Finaliza exponiendo que existen puntos en la moción que están vinculados al acuerdo anteriormente adoptado de aprobar el Presupuesto General, y no sería consecuente con adoptado, por tanto, su posicionamiento es contrario a la moción.

Se inicia un segundo turno de intervenciones por parte del Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién se manifiesta en el sentido de exponer que el equipo de gobierno no es consecuente con la situación de la comarca a nivel agrícola, entendiéndose que se trata de un sector en situación de recesión y que hay que apoyarlo. Por lo que a la Mancomunidad respecta, sostiene que deberán buscarse otros recursos para que dichos servicios puedan funcionar sin cobrar. En cuanto a los beneficios fiscales sigue manteniendo la viabilidad de acordar la exención de tasas de Entrada de Vehículos, y controlable mediante los padrones fiscales, así como del Impuesto de Bienes Inmuebles, que beneficiará a los propietarios de las explotaciones.

Finaliza su exposición el Edil de Izquierda Unida, sostiene que a pesar de la coherencia presupuestaria pregonada debería hacerse un esfuerzo para apoyar a los agricultores.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, para clarificar que el presupuesto ha sido aprobado por el Grupo Socialista, y no por el Grupo Popular, y al margen del cumplimiento de la legislación en materia de estabilidad presupuestaria y en materia de haciendas locales defiende una bajada de los impuestos en la medida de lo posible, lo cual no hay que confundir con que estos se quiten.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para cerrar éste segundo turno de intervenciones, manifestándose en el sentido de exponer que los razonamientos empleados por el Concejal de Izquierda Unida son vagos e irresponsables, entendiéndose que con la propuesta planteada queda muy bien. Expone que desde este equipo de gobierno se está dispuesto a apoyar al sector agrícola ganadero, pudiendo organizarse alguna reunión en la que se aporten datos cuantificables, y así poder adoptar alguna medida. En todo caso expone que las propuestas planteadas en la moción son bastante discriminatorias, en cuanto que trata de forma distinta al propietario del arrendatario, entendiéndose que para poder proponer medidas de esta índole es necesario tener en cuenta dos principios generales básicos, de un lado el principio de legalidad, y de otro lado el principio de viabilidad de las medidas a adoptar, finalizando su exposición con la aseveración de que muy a su pesar, no puede apoyarse esta moción tal y como está planteada.

Concluidas las intervenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con el siguiente resultado: votos a favor (tres), los del Grupo Popular e Izquierda Unida y votos en contra (nueve), los de los Concejales del Grupo Socialista, quedando por tanto rechazada la Moción presentada.

11.2.- MOCIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el asunto epigrafiado, quien ha solicitado su sometimiento a la consideración del Pleno de la Corporación.

Justificada la urgencia de la misma y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos sus miembros, se entra a su debate y posterior votación.

Con la autorización de la Presidencia toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista D^a María del Mar Martínez Amaya, quién procede a exponer algunas consideraciones en relación con el asunto de referencia, exponiendo que se va a cumplir el quinto aniversario de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, siendo un momento idóneo de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para nuestra sociedad, en cuanto se trata de un instrumento eficaz pero que hay que ir mejorando.

Seguidamente, toma la palabra el Edil de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién se expresa en los siguientes términos:

Desgraciadamente 2009 que acaba ha sido un año negro más, sin que los resultados deseados por la sociedad vayan dando los frutos que se esperaban. A pesar de todo queremos y esperamos una nueva trayectoria para el próximo

Para este 25 de noviembre de 2009 pasado, desde IU queremos denunciar vehementemente el tratamiento que el Gobierno del PSOE da a la violencia de género, a pesar de que vía propaganda pretendan dar la imagen de que se trata de una prioridad política, ya que los hechos nos demuestran todo lo contrario.

Pero es que de los presupuestos generales destinados supuestamente a erradicarla, podemos extraer bastantes conclusiones, ya que en ellos sólo se consignan 31 millones de

euros para 2010 para todo el Estado y para todos los programas. Esto de los dineros y recursos económicos no es precisamente un tema baladí.

Por otro lado, lo que este año ha definido la política en este tema ha sido la falta de actuaciones para erradicar la desigualdad salarial, para evitar las emisiones y anuncios sexistas (a pesar del Observatorio contra la Violencia) y para modificar la ley contra la violencia (medida solicitada por casi todos los grupos en el Congreso) a efectos de paliar sus lagunas y deficiencias; porque la violencia hacia las mujeres hay que abordarla realmente de forma integral, afrontando todos los aspectos estructurales de discriminación y de violencia que aún siguen sufriendo las mujeres.

Para erradicarla, reivindicamos un mundo en igualdad entre mujeres y hombres, porque la igualdad trae consigo el respeto por la diversidad y la diferencia. La igualdad conlleva la ruptura con los estereotipos machistas y patriarcales que durante milenios se arrastran.

Para Izquierda Unida, luchar por la igualdad significa impulsar cambios profundos en nuestra sociedad que ayuden a erradicar definitivamente la violencia sexista: nos referimos a la educación, al trabajo en valores, a la implicación profunda de las instituciones en esos cambios sociales necesarios para que la violencia contra las mujeres deje de ser una lacra social en pleno siglo XXI.

Por último, ojalá el año 2010 sea menos noticioso por la violencia sexista y más positivo en la lucha por la igualdad a favor de las mujeres. Como decía una radioyente que participaba el otro día sobre este tema: "Muy bien, tenemos un día para celebrar y reivindicar, pero 364 para actuar".

Interviene la Portavoz del Grupo Popular, D^a Caridad Murciano Tomé, para exponer que debemos felicitarlos por la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

Concluidas las intervenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes a la sesión en los siguientes términos:

"A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley Y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serio, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la

televisión, en los video juegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévolamente, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratados y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género.

Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: la creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la Igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapados en un agujero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es cierto que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entonces, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llerena presenta ante el Pleno Municipal siguiente Moción:

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Llerena con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Llerena con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género.

- Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr

erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

- Instar al Ayuntamiento de Llerena para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.”

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Sr. Mena Cabezas, Edil de Izquierda Unida, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

RUEGOS:

1º.- Recientemente subieron a web municipal, con buena intención sin duda, el Inventario o Red de Caminos de Extremadura como si fuera una aportación especial al servicio ciudadano. La dificultad de su manejo es evidente para los que no saben operar en Sistemas de Información Geográfica, que son el 99% de ciudadanos y de funcionarios. Ruego se descuelgue de la red esta iniciativa mientras no contenga una aplicación o navegabilidad asequible.

2º.- Los vecinos de La Barriada de San Pedro se quejan tanto de la velocidad de los vehículos como del estado de los solares de la UE-18 que tienen enfrente. Ruego se tomen cartas sobre el asunto.

3º.- El IBI, impuesto municipal más importante que se cobra a los ciudadanos ha crecido un 100% en dos años. Una opción razonable de atención al vecindario si no se baja ostensiblemente es, sin duda, que se pueda dividir su pago en dos veces al año y de esta forma ofrecer más facilidad de pago. Ruego se actúe en este sentido.

PREGUNTAS:

1ª.- En sesión de 30 de septiembre aprobamos una moción sobre Mejora del Ferrocarril en nuestra línea convencional Sevilla a Mérida, como prioridad para mantener su uso y mejorar la actividad comercial y de pasajeros con ambas capitales, especialmente para las persona en su relación con Mérida. ¿Qué se ha hecho desde la Alcaldía para su apoyo parlamentario en la enmienda presentada al respecto, y que se podría haber defendido y sacado del grupo de votación donde se metió y con poco futuro, como así se hizo con acciones en el tramo de Huelva? ¿Qué gestiones lleva adelantada para la prolongación de los servicios desde Zafra a Llerena con ADIF? ¿Ha tenido alguna gestión con RENFE Infraestructuras para conseguir el paso a distinto nivel del Camino de la Albuera hacia el Polígono de El Carrasco?.

2ª.- Por tercera vez desde mi grupo de I.U. ¿Por qué no se actualizan y presentan con fiabilidad los horarios de trenes actuales desde Llerena en la web municipal?.

3ª.- ¿Nos puede anunciar alguna novedad del estado edificativo del antiguo Ambulatorio en San Antón?.

4ª.- ¿Qué se sabe de las tumbas aparecidas en el Ejido y por qué se está rebajando el terreno?. ¿Comunicaron a los agricultores estas obras?.

5ª.- ¿Cómo va el proyecto de construcción de nave para maquinarias de la Mancomunidad de Aguas en el Camino del Instituto, por el que se cedieron terrenos hace seis meses?.

En relación con los ruegos formulados por el Edil de Izquierda Unida responde el Sr. Alcalde lo siguiente:

- En relación con la puesta a disposición en la web municipal del Inventario o Red de Caminos de Extremadura, expone que si se puede hacer más accesible, se hará.

- Por lo que se refiere al tránsito de vehículos en la barrida de San Pedro, contesta el Sr. Alcalde que ésta va a ser una de las principales obras a desarrollar dentro del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010; asimismo, aclara que la zona aludida por el Concejal de Izquierda Unida, se encuentra con sus correspondientes limitaciones de velocidad, siendo la responsabilidad de los conductores.

- Considera falsas las afirmaciones realizadas en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles, exponiendo que la base imponible resultante de la nueva valoración colectiva, es de ocho a diez veces inferior al valor real de mercado, añadiendo que deberían transcurrir al menos diez años para que en algunos casos se llegasen a esa subida. Finalmente expone que se permite hacer fraccionamientos del pago.

En relación con las preguntas formuladas por el Edil de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde, o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

- Mejora del Ferrocarril en nuestra línea convencional Sevilla a Mérida, contesta el Sr. Alcalde, exponiendo que en los últimos 4 años se han realizado actuaciones de modernización importantes en la línea ferroviaria Mérida-Los Rosales, que se bien no han abarcado la totalidad de la línea y no han mejorado en demasía los servicios, si han supuesto un avance importante en cuanto a conseguir la modernización completa del trayecto, objetivo esencial para mejorar las comunicaciones por ferrocarril entre Extremadura y Sevilla.

El tramo Mérida-Zafra fue objeto de renovación integral de vía e instalaciones de seguridad, adaptándose todo el recorrido a velocidades de 160 Km/h. Actualmente se están realizando obras de supresión de los pasos a nivel de dicho tramo. Todas estas actuaciones están contempladas en el convenio que firmaron la Junta de Extremadura, el Ministerio de Fomento y Adif en 2004 para la mejora de la red ferroviaria interior extremeña y han supuesto una inversión cofinanciada de 62 millones de euros.

En cuanto a la parte sur de la línea, desde finales de 2007 se están desarrollando por parte de la Gerencia Sur de Adif importantes actuaciones de rehabilitación y renovación de vía que, poco a poco, están permitiendo la supresión de las numerosas limitaciones de velocidad que tenía todo el trayecto entre Guadalcanal y Los Rosales por el mal estado de la vía. Si bien, estas obras se están acometiendo con materiales de segundo uso, la calidad y prestaciones finales de la vía son las mismas que si se hiciera con materiales nuevos, ya que el difícil trazado por la sierra sevillana no permite superar velocidades del orden de 70/80 Km.

Actualmente también se están acometiendo actuaciones de rehabilitación de vía en la parte sur extremeña, en concreto entre Llerena y Guadalcanal. Una vez finalizadas se suprimirán las actuales limitaciones de velocidad, con lo que los trenes podrán circular hasta 100 Km/h.

Finalmente, el tramo de la línea pendiente de modernizar es el comprendido entre Zafra y Llerena. Las previsiones, aún pendientes de confirmar, es que las obras de mejora de dicho trayecto se licitarán antes de concluir el 2009.

La conclusión de las actuaciones comentadas permitirán realizar un ajuste completo de los tiempos de viaje, pudiéndose reducir en más de una hora el trayecto actual entre Mérida y Sevilla.

Por último, y a petición de la Alcaldía, se ha tenido conocimiento de que está previsto que desde la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, y antes de que finalice el año, se realice la encomienda de gestión a ADIF, para la ejecución de las actuaciones finalmente descritas.

- En cuanto a la actualización de los horarios de trenes en web municipal, toma nota de ello para su revisión.

- En relación con novedades sobre el edificio del S.E.S, contesta que próximamente habrá una reunión entre los técnicos y el gerente del Servicio Extremeño de Salud, y donde se tomarán algunas decisiones.

- En cuanto a las tumbas aparecidas en el Ejido, contesta el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se procedió a dar parte al Juzgado de Primera Instancia de Llerena y se procedió a acordonar la zona. En cuanto a las obras que se están ejecutando, se refieren a acondicionamiento de caminos de la zona y que fueron solicitadas por agricultores, y se decidió extraer la tierra de allí en cuanto que se trata de terrenos de propiedad municipal.

- En cuanto al estado de ejecución de la nave para maquinarias de la Mancomunidad de Aguas en el Camino del Instituto, en terrenos cedidos por el Ayuntamiento, contesta el

Sr. Alcalde, que se procedió a la cesión de los terrenos sin que se tenga conocimiento de más actuaciones, si bien, tiene entendido que la Mancomunidad pretende ejecutar el proyecto a través de subvenciones del CEDER.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procede a ceder la palabra a la Sra. Murciano Tomé, Portavoz del Grupo Popular, quién realiza los siguientes preguntas al equipo de gobierno:

1º). Solicita información acerca de la sustitución de uno de los guardas rurales de la Mancomunidad, ya que agricultores del término presentaron un escrito para que el citado guarda no fuese sustituido, reconociendo su gran valía y dedicación.

2º). Se interesa por la situación en la que se encuentra la propuesta de convenio regulador de las condiciones de trabajo a formalizar entre el Ayuntamiento y personal funcionario.

3º). Pregunta por los datos que fueron solicitados por el Grupo Popular en relación con el proceso de fusión de los Institutos.

4º) Se interesa por preocupante situación de desempleo y paro existente en la localidad que asciende a un número de 657 desempleados a fecha de 30 de octubre de 2009.

En relación con los ruegos formulados por el Edil del Grupo Popular responde el Sr. Alcalde o el miembro del Equipo de gobierno que en cada caso se cita, lo siguiente:

- En cuanto a la sustitución del guarda de campo, contesta el Sr. Alcalde, que no se han dirigido al Ayuntamiento, sino a la Mancomunidad, cediendo la palabra al Sr. Murillo Viñas, quién explica que la persona en cuestión es natural de Berlanga, y que se encontraba prestando servicios en virtud a un Decreto, y que transcurrido el período de contratación ha finalizado el contrato, si bien, se le ha remitido un escrito de agradecimiento por su gran dedicación e implicación en el desempeño de sus funciones.

- En relación con el convenio de personal funcionario, contesta el Sr. Alcalde, que la Concejala Delegada está tratando un borrador con los representantes del personal.

- Por lo que se refiere a los datos solicitados al I.E.S. Llerena, estos se han pedido hace algunos días, y espera que los datos que remitan nos permitan poner en evidencia a determinadas personas que aportaron datos durante el proceso de fusión.

- En cuanto a la actual tasa de desempleo en la localidad de Llerena, expone el Sr. Alcalde que los datos aportados por el SEXPE han experimentado un incremento, y motivado por diversas circunstancias, así, de un lado se han incorporado como demandantes a personas que se encontraban fuera de la localidad, también se viene incorporando a personas residentes en poblaciones de alrededor de Llerena y que no se encuentran empadronados en la ciudad, si bien, lo hacen así, pues tienen una mejor perspectiva de encontrar ocupación. Asimismo, pone de manifiesto la gran cantidad de empleo que se está creando en la ciudad, poniendo como ejemplo los 42 empleos de reciente creación en el Hospital. Añade que las empresas que se habían creado en la localidad se siguen manteniendo, y siguen generando empleo, y que según los datos aportados por Caja España dejan a nuestra ciudad en una situación privilegiada en relación con otras localidades.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y cincuenta y un minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.